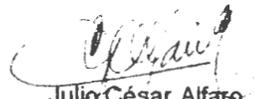


## LIBRO VIGÉSIMO SÉPTIMO

- 1) En este libro se asentarán las actas de las Sesiones que celebre el Consejo Directivo del FOSEP, correspondiente al año dos mil diecisiete, de conformidad al inciso tercero del artículo trece de su Ley, las cuales estarán numeradas y selladas con el sello del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.
- 2) Se solicita a las personas que tienen acceso al libro para su revisión, de necesitar algo escrito, solicitar al Secretario se les extienda certificaciones de los puntos de su interés.
- 3) Las consultas o lectura de este Libro de Actas; deben de realizarse dentro del área del Secretario del Consejo, o en la Sala de Consejo Directivo, debiendo de entregarlo al finalizar la mañana y la tarde. San Salvador, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete.

  
Julio César Alfaro  
Presidente del FOSEP

ACTA No. CDF-01/2017

5 DE ENERO DE 2017

---

### LUGAR Y FECHA

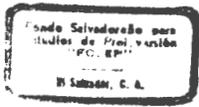
En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero uno dos mil diecisiete.

#### I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:           ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS:   LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



002

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES  
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA  
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de informe 2016 por parte del Oficial de Información.
- V. Presentación informe actividades 2016 Comisión de Ética Gubernamental.
- VI. Varios.
  - 1) Nombramiento de los miembros Propietario y Suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de FOSEP.
  - 2) Nueva numeración de Convocatorias y Actas de sesiones del Consejo Directivo.

En esta sesión se encuentran presentes el Ing. Orlando Guillén, Oficial de Información, para la presentación del Punto IV, la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico para el Punto V y la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para los Puntos IV y V.

### DESARROLLO

#### II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1179/16 la cual se aprueba.

### IV. Presentación de informe 2016 por parte del Oficial de Información.

El ingeniero Orlando Guillén, Oficial de Información, procede a desarrollar la presentación, definiendo los tipos de información que establece la Ley de Acceso a la Información, expone sobre las solicitudes de información recibidas, el índice de información reservada y la propuesta de clasificación de los puntos de Actas del Consejo Directivo de FOSEP, así: 1) Presenta el índice de información reservada que se envió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mencionando que la documentación reservada en el FOSEP, es únicamente la referente a los Procesos de Adjudicación de Estudios a Consultores, que corresponde a la Subgerencia Técnica y que su reserva termina al ser firmado el contrato de consultoría y los Expedientes de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios, que están a cargo de la UACI de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación. Menciona que dicho Índice fue aprobado por el IAIP; 2) Detalla las Solicitudes de Información para el periodo 2016, que fueron 16, teniendo un total de 85 requerimientos de información, de las cuales 76 son información Pública, 8 información oficiosa y 1 de información reservada. El tiempo promedio de respuesta fue de 6 días hábiles. La forma de respuesta fue principalmente por correo electrónico. De los solicitantes se tienen 15 nacionales y 1 extranjero. Los Sectores de la población que solicitan información con más frecuencia son: estudiantes, entes públicos, profesionales, personas jurídicas y ONG'S. También se presentó el diseño del portal WEB donde se encuentra la información oficiosa, mencionándose que para el año 2016 dicho portal ya no tienen una calificación como en años anteriores y la página WEB del FOSEP, que tiene una certificación, con una nota de 9.16, de parte de la Secretaria de Comunicaciones y la Dirección de Innovación Tecnológica de Informática de la

Presidencia; 3) Propuesta de clasificación de puntos de Acta de Consejo Directivo, el Art 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública menciona que "Los Órganos Colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley", en dicha propuesta se presenta un cuadro con los diversos puntos de Acta que son presentados al Consejo Directivo por las diferentes unidades de la institución, para ser aprobado como información oficiosa y reservada. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No.1-CDF-01/2017**

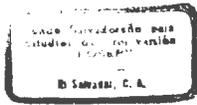
Aprobar la propuesta de clasificación de los puntos de Actas, según el cuadro que se detalla a continuación:

| Punto de Acta sobre:   | Propuesta de Clasificación:   |
|--|---|
| <b>◆ Estudios financiados a Beneficiarios:</b>   |   |
| Otorgamiento de Elegibilidad.  | Información Oficiosa  |
| Calificación de Ofertas Técnicas.  | Información Oficiosa.   |
| Negociación de Costos.   | Dado que todavía no ha sido adjudicado el estudio, <b>información Reservada (temporal)</b> hasta que se inicie con el proceso de ejecución del Estudio. |
| Aprobación de Informe de Finalización del Estudio  | Información Oficiosa  |
| Aprobaciones de Ampliación de Plazo de Estudios  | Información Oficiosa  |
| Aprobaciones de modificaciones de otros parámetros a los Estudios (alcances, montos, etc.) | Información Oficiosa  |
| Informes Trimestrales de Estudios de Inversión   | Información Oficiosa.   |
| Otros informes especiales solicitados.   | Información Oficiosa, o a definir según el caso.  |
| <b>◆ Informes:</b>   |   |
| Informes Trimestrales de Ejecución Financiera  | Información Oficiosa.   |
| Liquidación Presupuestaria Anual   | Información Oficiosa.   |
| Informes Trimestrales de Auditoría Interna   | Información Oficiosa  |
| Informe de Seguimiento Acuerdos del Consejo Directivo                                      | Información Oficiosa.   |
| Informes de Auditoría Externa  | Información Oficiosa.   |
| <b>◆ Aspectos Administrativos:</b>   |   |

| Punto de Acta sobre:   | Propuesta de Clasificación:   |
|--|---|
| Aprobación Memoria de Labores  | Información Oficiosa.   |
| Aprobación de modificaciones Estructura Salarial   | Información Oficiosa.   |
| Informes sobre mobiliario y equipo obsoleto y en mal estado para descargo y posterior destrucción o donación   | Información Oficiosa.   |
| Aprobaciones de procesos Administrativos de Adquisición de bienes y servicios. (Adquisiciones de equipos, contrataciones de: Auditoría Externa, Seguros, etc.) | Información Reservada, hasta que se concluya el proceso de adquisiciones y se realice la Adjudicación |
| Autorización de colocación de Fondos en Inversiones en Bancos y LETES.   | Información Oficiosa.   |
| Aprobación Propuesta de Presupuesto Anual de Funcionamiento.   | Información Oficiosa.   |
| Aprobación de traslados entre partidas presupuestarias   | Información Oficiosa.   |

#### V. Presentación informe de actividades 2016, Comisión de Ética Gubernamental.

La ingeniera Margarita de Mira, en representación de la Comisión de Ética del FOSEP, inicia la presentación planteando la composición de la Comisión de Ética, formada por tres miembros Propietarios y tres Suplentes: nombrados por la Autoridad del FOSEP, por el Tribunal de Ética Gubernamental -TEG y el tercero por elección de los funcionarios y empleados de la Institución; presentando los nombres de los funcionarios propietarios y suplentes que conforman la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Informa que las actividades de la Comisión en el año inician con el Plan de Trabajo Anual que es entregado al Tribunal de Ética Gubernamental para su aprobación, sobre esta base se cumplió con las actividades de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental y su respectivo Reglamento, capacitación a los Servidores Públicos, gestión para la capacitación al Órgano Superior y capacitación propia de la Comisión. Además, menciona que las actividades de la Comisión de Ética Gubernamental son sujetas de revisión y seguimiento por parte de la Auditoría Externa, la Corte de Cuentas de la República y del Tribunal de Ética Gubernamental. Manifiesta que para la



016

divulgación de la Ley se utilizaron como instrumentos, los afiches proporcionados por el Tribunal, correos electrónicos y distribución de la Ley y Reglamento, respecto a la capacitación de la Comisión, esta se desarrolló por medio del Taller de Intercambio de Experiencias Exitosas, durante el mes de febrero de 2016; el desarrollo de la Semana de la Ética, en el mes de julio de 2016 y de cursos avanzados, desarrollados en los meses de agosto a diciembre de 2016. Manifiesta que durante la semana de la ética, desarrollada en el mes de julio, la Comisión de Ética del FOSEP recibió el reconocimiento "Constructores de la Ética Pública 2016" por el desempeño de la Comisión de Ética de la Institución, en el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley de Ética Gubernamental y el importante apoyo brindado por sus máximas autoridades. En cuanto a las capacitaciones del Órgano Superior, expone que el TEG desarrolló jornadas de formación dirigidas a los titulares de diferentes instituciones, dentro de la cual participaron Directores del FOSEP. Respecto a la capacitación a los Servidores Públicos se desarrolló en tres jornadas a través del año, explicando que durante la primera jornada se trabajó con los valores personales, durante la segunda jornada con los valores profesionales y en la tercera jornada se trabajó sobre los valores públicos y los valores institucionales, procediendo a detallar la metodología y principales contenidos desarrollados en cada sesión. Finaliza la exposición, indicando que a la fecha no se han recibido Avisos ni Denuncias del FOSEP en la Comisión de Ética, ni en el Tribunal de Ética Gubernamental y que el Plan de Trabajo del año dos mil diecisiete ya fue entregado al Tribunal de Ética Gubernamental. El Consejo Directivo luego del informe, felicita a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental por su esfuerzo en la capacitación y divulgación de la Ley y especialmente por haber sido galardonada durante la Semana de la Ética, exhortándolos a continuar como hasta la fecha, en el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades del Plan de Trabajo 2017.

## VI. Varios.

**1) Nombramiento de los miembros Propietario y Suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de FOSEP.**

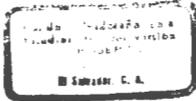
El Director Presidente informa que en Sesión CDF-1034/13 del 19 de diciembre de 2013, se nombró a los miembros propietario y suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Explica que el artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental, determina la forma de integrar las comisiones, estipulando que "estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrá tres suplentes que sustituirán a aquellos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación...". Que de acuerdo con el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental "La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del artículo 30 de este Reglamento ...". Manifiesta que en vista que está por vencerse el plazo de tres años, para el cual fueron nombrados, según la Ley de Ética Gubernamental; propone sean electos los funcionarios que se desempeñarán en los cargos de miembro propietario y miembro suplente. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, acuerda:

**ACUERDO No. 2-CDF-01/2017**

Elegir como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP, a la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez y como miembro suplente a la licenciada Yesenia Aracely Méndez, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, lo que deberá comunicarse al Tribunal de Ética Gubernamental.

**2) Nueva numeración de Convocatorias y Actas de sesiones del Consejo Directivo.**

El Director Presidente expone que a petición de algunos directores, se considera necesario sea cambiada la numeración de las convocatorias y Actas de las sesiones del Consejo Directivo, con el objeto de facilitar su identificación



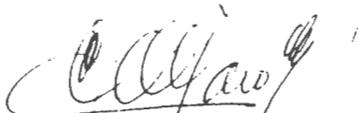
0018

inmediata con respecto a la correlatividad de la sesión dentro de cada año, el Consejo Directivo acuerda:

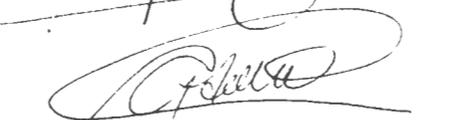
**ACUERDO No. 3-CDF-01/2017**

Modificar la numeración de las Convocatorias y Actas que emite el Consejo Directivo a partir del 1 de enero de 2017, debiendo iniciar desde el 01/2017, manteniendo el resto de la actual identificación. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

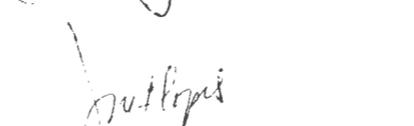
  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

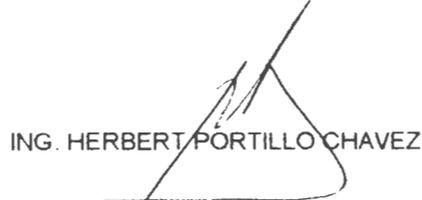
  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-02/2017

12 DE ENERO DE 2017

---

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero dos dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

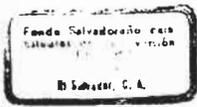
|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. JERSON ROGELIO POSADA       |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación de informe de negociación de costos Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de una Central de Abastos, para Mejorar e Incrementar la Competitividad de los Productores y Comercializadores Agropecuarios en la Zona Central de El Salvador".



010

V. Presentación informe de negociación de costos Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

VI. Varios.

Informe sobre Carta de Gerencia de Auditoría Externa.

En esta sesión se encuentran presentes las ingenieras Cecibel de Quinteros y Silvia Girón de Mena, Analistas Técnicos, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente y Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para los Puntos IV y V.

### DESARROLLO

#### II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

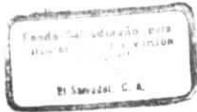
#### III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-01/2017 la cual se aprueba.

#### **IV. Presentación de informe de negociación de costos Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de una Central de Abastos, para Mejorar e Incrementar la Competitividad de los Productores y Comercializadores Agropecuarios en la Zona Central de El Salvador".**

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 01/17, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 19 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la apertura de la Oferta Económica presentada por la empresa Acciona Ingeniería S.A., el monto ofertado ascendió a US\$310,720.83 cantidad que incluye IVA; el Propietario informó a la empresa que ésta sería analizada, acordándose de

manera conjunta reunirse el día 23 de diciembre de 2016, levantándose el Acta de Apertura de Oferta Económica correspondiente. Los técnicos del MAG y del FOSEP procedieron al análisis de la Oferta Económica presentada por la firma consultora, realizándole los ajustes siguientes: a) en la partida de Personal Técnico Salvadoreño se ajustaron hombres/mes del personal técnico propuesto, considerando las actividades a realizarse; b) en la Partida de Personal Auxiliar y Administrativo se ajustaron hombres/mes y salarios, de algunos auxiliares propuestos; c) En la partida de costos directos misceláneos, el ajuste realizado fue al monto de las garantías presentadas. Con los ajustes realizados la Contraoferta Económica ascendió a US\$268,735.62, cantidad que incluye IVA. Por medio de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2016, el Propietario del Estudio suspendió la reunión pactada, reprogramándola para el 3 de enero de 2017; fecha en la cual el Propietario procedió a hacer entrega de la contraoferta, cuyo monto ascendió a US\$268,735.62, valor que incluye IVA, acordándose reunirse el 5 de enero de 2017. En esa oportunidad también se le solicitó a la empresa desglosar las actividades a realizar en el área de cartografía y su uso en el estudio. El día indicado se llevó a cabo la reunión pactada, donde Acciona Ingeniería, S.A., mediante nota presentó el desglose solicitado por el Propietario de las actividades a realizarse en el área de cartografía; expresando además que daban por aceptados los ajustes realizados por el Propietario, cerrando el proceso con un monto de US\$268,735.62, que incluye IVA y procediéndose posteriormente a la firma de la respectiva Acta de Negociación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante nota Ref.: DOPPS.01001.17, de fecha 6 de enero de 2017, comunicó el cierre del proceso de negociación y el monto negociado de US\$268,735.62 (IVA incluido), solicitando que se continúe con el proceso. La Subgerencia Técnica en su dictamen, manifiesta que el monto negociado entre el MAG y la empresa Acciona Ingeniería, S.A., está acorde a los alcances establecidos en los Términos de Referencia, así como, en la Oferta



012

Técnica presentada para la elaboración del estudio; la diferencia entre la Oferta Económica Inicial y la Negociada, se debe básicamente a los ajustes realizados durante el proceso de negociación en lo correspondiente a los meses/hombre del personal técnico y personal auxiliar necesarios para el estudio, así como, a algunos salarios del personal auxiliar y administrativo. El monto negociado es inferior en US\$19,572.58, al presupuesto autorizado por el Ministerio de Hacienda para este estudio, el cual es de US\$288,308.20 cantidad incluye IVA. En las conclusiones se señala que el monto negociado entre el MAG y la empresa Acciona Ingeniería, S.A., se encuentra acorde con el alcance de las diferentes actividades que se realizarán durante la elaboración del estudio; que la diferencia entre la oferta económica inicial y la negociada, se debe básicamente a los ajustes realizados durante el proceso de negociación, por encontrar costos sobrestimados y que el proceso se desarrolló con transparencia y agilidad, cumpliendo así, los procedimientos contemplados en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-02/2017**

A. Aprobar el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237,819.13), solicitado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, para contratar a la empresa ACCIONA INGENIERÍA, S.A., para el desarrollo del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR", basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio.

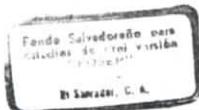
B. Aprobar la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,916.49), correspondiente al 13 por ciento del IVA.

C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 1-CDF-02/2017**

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR", y analizado el documento FDI No. 01/17 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237,819.13), con carácter Reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa ACCIONA INGENIERÍA, S.A., para la formulación del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS



014

PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

**A. MONTO MÁXIMO:**

Hasta la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237,819.13).

**B. TASA DE SERVICIO**

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

**C. COMISIONES:**

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

**D. PLAZO**

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

**E. DESTINO**

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR".

#### F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo quince (15) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

#### G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Gasto Reembolsable.
- c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

#### H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

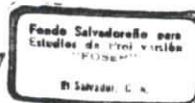
1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

#### I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

#### J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD) de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el Consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este



financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.

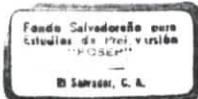
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

#### K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,916.49), con carácter Reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y



018

COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

**A. MONTO MÁXIMO**

Hasta la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,916.49).

**B. TASA DE SERVICIO**

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

**C. COMISIONES:**

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

**D. PLAZO**

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

**E. DESTINO**

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR".

#### F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo quince (15) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento.

#### G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

#### H. FORMA DE REEMBOLSO

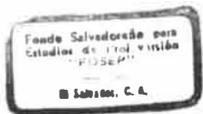
Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

#### I. CONDICIÓN ESPECIAL

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta Resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa ACCIONA INGENIERÍA, S.A., para la realización del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



020

**V. Presentación informe de negociación de costos Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".**

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 02/17, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano invitó para el día 21 de diciembre de 2016 a la empresa Acciona Ingeniería, S.A, ubicada en el primer lugar del Orden de Méritos, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$508,325.44 (con IVA). El 4 de enero de 2017 el Propietario presentó una contraoferta por US\$315,553.80 (con IVA), con principales ajustes a las partidas de personal técnico salvadoreño, personal auxiliar salvadoreño y costos directos misceláneos. El 06 de enero/17 el Consultor presentó al Propietario una segunda oferta por US\$338,247.44 (con IVA), casi manteniendo la contraoferta presentada por el Propietario; solicitando reconsiderar ajustes en las partidas de personal técnico salvadoreño y costos directos misceláneos. El Propietario reconoció solamente los reajustes en la partida de personal técnico salvadoreño, presentando una segunda contraoferta por un monto de US\$318,791.78, cantidad que incluye IVA. Luego de discutir lo anterior el consultor aceptó la propuesta del Propietario y se cerró la negociación con la empresa Acciona Ingeniería, S.A. por un monto de US\$318,791.78 con IVA, lo cual consta en acta de cierre de negociación respectiva. El Propietario mediante nota MOP-VMOP-DPOP-ST-0026/2017 recibida el 9 de enero/17, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$318,791.78 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado con la empresa Acciona Ingeniería, S.A. obedece principalmente a los ajustes en las partidas de Personal Técnico Salvadoreño, Personal Auxiliar Salvadoreño, y Costos Directos Misceláneos; la diferencia entre la Oferta Inicial y la Oferta Negociada es de US \$189,533.66. En el proceso se respetó la Organización

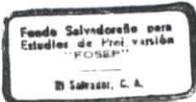
Técnica propuesta por la empresa y los alcances solicitados por el MOPTVDU en los Términos de Referencia y los ajustes fueron realizados a los costos sobreestimados por la empresa. En comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es menor en US\$4,416.76. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contara con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por el Propietario; el monto negociado, cubre los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y que el proceso conducido por el Propietario del estudio, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 2-CDF-02/2017**

- A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Dieciséis Dólares con Sesenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$282,116.62), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para contratar a la empresa Acciona Ingeniería, S.A., a fin de que elabore la consultoría Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".
- B) Aprobar la cantidad de Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$36,675.16), correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 2-CDF-02/2017**

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario",



022

presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del **Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión"**, y analizado el documento FDI No. 02/17 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$282,116.62), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa Acciona Ingeniería, S.A., para la formulación del Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$282,116.62).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

#### D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

#### E. DESTINO

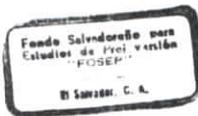
Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

#### F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

#### G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
  - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.



024

- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
  - c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
  - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

#### H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

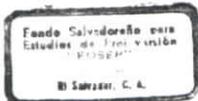
1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

#### I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

#### J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.



026

## K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores Contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,675.16), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión", bajo las condiciones siguientes:

### A. Monto Máximo

La cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,675.16).

### B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

### C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

**D. Plazo**

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

**E. Destino**

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

**F. Período de Desembolsos**

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

**G. Forma de desembolso**

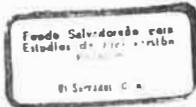
Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

**H. Forma de Reembolso**

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

**I. Condición Especial**

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su



028

porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa ACCIONA INGENIERIA, S.A., para el desarrollo del Estudio de Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### VI. Varios.

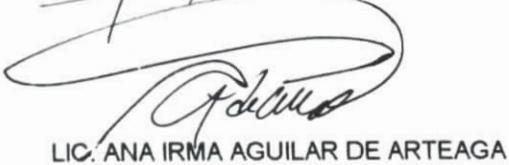
##### **Informe sobre Carta de Gerencia de Auditoría Externa.**

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de Gerencia presentada por la empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V., quién se encuentra desarrollando la Auditoría Externa del FOSEP. Manifiesta que la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V., expresa que en la ejecución de su auditoría a los Estados Financieros del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el ejercicio contable que termina el 31 de diciembre de 2016, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre los mismos, del 01 de enero al 30 de noviembre de 2016; como alcance de su Auditoría, han examinado las áreas siguientes: Revisión de disponibilidades, Revisión de inversiones de bienes de uso, Revisión de acreedores financieros, Revisión de patrimonio, Revisión de ingresos de gestión, Revisión de cumplimiento de contratos suscritos con consultores, Evaluación de informes de ejecución presupuestaria y Confirmaciones de cierre de auditoría. Concluyendo como resultado de la Auditoría: "Nuestra revisión del periodo no reveló observación de informar al 30 de Noviembre de 2016". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

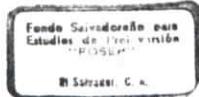
ACTA No. CDF-03/2017

19 DE ENERO DE 2017

-----  
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero tres dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum



030

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO  
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES  
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA  
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de resultados de Plan de Capacitación 2016
- V. Presentación Informe de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto:  
"Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama – Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipio de La Unión, San Alejo y Sirama, Departamento de La Unión".
- VI. Solicitud del Ministerio de Hacienda
- VII. Presentación Informe de inversiones en depósitos a plazo a diciembre de 2016

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Sandra Rodríguez, para la presentación del Punto IV; el Ing. Nelson Guevara, Analista Técnico, para el Punto V y la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto VII.

**DESARROLLO**

## II. Aprobación de los Puntos de Agenda

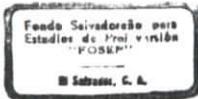
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

## III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-02/2017 la cual se aprueba.

## IV. Presentación Informe de resultados de Plan de Capacitación 2016.

La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, presenta el informe de la referencia haciendo un diagnóstico del Plan de Capacitación 2016 indicando que las dos áreas en las que se proporcionó capacitación estuvieron orientadas al desarrollo personal y el desarrollo profesional laboral de los empleados de la institución y que se logró cumplir con un 90% de las capacitaciones planeadas, con un total gastado de US\$5,594.75. Explica que las capacitaciones para potenciar el desarrollo del personal del FOSEP fueron cinco durante todo el año y que fueron impartidas por la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP y por el Tribunal de Ética Gubernamental. Menciona que dentro de los temas más importantes que se impartieron, se encuentran: Valores Personales, Profesionales, Públicos e Institucionales (29 participantes), Gestión Estratégica del Cambio Ético (3 participantes) y Ética en el desarrollo del Talento (3 participantes). Explica que en lo relacionado al desarrollo profesional y laboral del personal del FOSEP, se proporcionaron 30 capacitaciones impartidas por diferentes entidades; procediendo a mostrar de manera detallada las capacitaciones recibidas por el personal de las diferentes áreas de la institución. Al referirse a los costos de la capacitación menciona que de un total invertido de US\$10,329.75, la participación del INSAFORP alcanzó un monto de US\$4,735.00. Concluye manifestando que las capacitaciones impartidas durante 2016, contribuyeron a reforzar y ampliar los conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas del personal del FOSEP. Manifiesta que se encuentra en



032

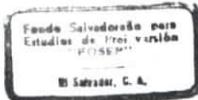
proceso de integración el Plan de Capacitación 2017, dentro del cual se están considerando diferentes áreas de capacitación. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado y recomienda que dentro del Plan de Capacitación 2017 del FOSEP, la Gerencia propicie la participación de mayor número de asistentes, especialmente del área Técnica.

#### V. Presentación Informe de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto:

**“Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama – Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipio de La Unión, San Alejo y Sirama, Departamento de La Unión”.**

El Ing. Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 03/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio fue elaborado por el Consorcio formado por las empresas TNM LIMITED. - LEG, S.A. DE C.V. y la Orden de Inicio se dio a partir del 20 de mayo de 2015. El plazo contractual para la elaboración del estudio fue de 360 días calendario, dicho plazo finalizó el 24 de junio de 2016, el Consultor presentó el Informe Final del estudio, el 5 de julio de 2016 (con un atraso de 11 días calendario), la segunda versión, fue presentada por el consultor el 23 agosto de 2016, en la fecha que el Comité había establecido, con lo cual el Consultor, tiene un total de 11 días de atraso, lo que representa una sanción económica conforme a lo establecido en las cláusula 14.2 del Contrato. La empresa hizo entrega de diez (10) informes, en razón que la vía en estudio se dividió en tres tramos, el primer Informe estableció el programa de trabajo, los siguientes tres informes relacionados al diagnóstico de la ingeniería básica para cada tramo, los siguiente tres informes con el borrador de Informe Final de cada tramo y los últimos tres informes con el Informe Final de cada uno de los tramos. El Consultor durante el desarrollo del estudio, solicitó la sustitución del sociólogo por renuncia escrita del mismo; los demás profesionales trabajaron en los tiempos y periodos establecidos. El proyecto de carretera objeto de la

consultoría, forma parte de la Carretera Panamericana (CA-1), y se denomina (CA01E) y se encuentra ubicado en la zona oriental del país, en el Departamento de La Unión. Tiene una longitud aproximada de 27.1 km, e inicia en la intersección con la Carretera Panamericana antes citada, en el sitio conocido como desvío de Sirama, es decir, el Km 0+000 del proyecto inicia aproximadamente en el km 171.94 entronque Sirama y discurre con rumbo noreste finalizando en la longitud total de 27,1 km aproximadamente en el Km. 199.40. El proyecto general de 27,1 km, se dividió para la consultoría en tres tramos de aproximadamente 9 kilómetros cada uno. El Proyecto tiene como objetivo esencial mejorar las condiciones de conectividad física a nivel nacional, regional e internacional como un medio para mejorar la productividad del sector de bienes transables disminuyendo los costos de operación vehicular y los tiempos de recorrido de los usuarios a través del tramo a rehabilitar. Se pretende potenciar la movilidad de los bienes transables de las zonas de producción a los mercados nacionales y regionales de la zona de influencia de la vía. El objetivo principal es la realización del Diseño Final de Ingeniería, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la carretera (CA-01E) Sirama – Desvío Santa Rosa de Lima, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, las especificaciones y normas que aplican al proyecto, y demás documentos contractuales del proyecto; objetivo que se cumplió. Como producto del estudio se obtuvo el diseño, las especificaciones técnicas y los planos constructivos y los costos de construcción para la rehabilitación de la vía. Para este estudio se dividió la vía en tres tramos (Tramo I, Tramo II y Tramo III), de tal forma que se pueda licitar en forma independiente, la rehabilitación de la vía. La firma entregó el estudio de acuerdo con el alcance de los requerimientos contractuales, por lo que el Comité aprobó el Informe Final mediante Acta No. 32/16 de fecha 6 de septiembre de 2016, posteriormente el Consultor presentó al Propietario del estudio, una Carta Compromiso autenticada ante notario, una Garantía de Buen Diseño por un período de 3 años, de acuerdo a lo establecido en el Contrato, por



034

lo que el Propietario mediante nota MOP-VMOP-DPOP-ST-0067/2017 de fecha 16 de enero de 2017 y recibida en FOSEP en esa fecha, manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por el Asocio. La Subgerencia Técnica con base en los resultados de los estudios realizados por el Asocio, en cada área del diseño final, se puede concluir que la consultoría se ha desarrollado de acuerdo con los alcances establecidos en los documentos contractuales, habiéndose obtenido un producto que permite hacer la rehabilitación de la vía por tramos. Por otra parte, la experiencia con el Asocio, en términos generales puede calificarse de muy buena, pues el consultor desarrolló la mayoría de los trabajos en los tiempos indicados (salvo el Informe Final) y todos los productos tienen la calidad que se establecía en los documentos contractuales, lo cual permitió a la Supervisión y al Comité aprobar los diferentes informes presentados. En las conclusiones se señala que el estudio determinó una rehabilitación viable en la vía, que está plasmada en los documentos y planos constructivos elaborados por el Consultor, en cada uno de los tres tramos en que fue dividida la vía; el estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y del Propietario ya que la empresa consultora cumplió con los alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos contractuales. A la fecha se encuentra pendiente de pago el Informe Final del estudio Tramo III y las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-03/2017**

Aprobar el Informe Final del Estudio: Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama – Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Sirama, Departamento de La Unión", que ampara el Contrato No. CC-05/2015, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

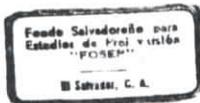
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

## **VI. Solicitud del Ministerio de Hacienda.**

El Ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, expone que se ha recibido oficio SDT-DEX-042-2017 de fecha 17 de enero del corriente año, suscrito por el Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de Hacienda, en el que manifiesta que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería administra la liquidez de la Caja Fiscal, en cuyo ámbito ejecuta operaciones de pública subasta de Títulos Valores denominados Letras del Tesoro (LETES), las cuales se proponen de acuerdo a las condiciones de mercado. En tal contexto, solicita el apoyo del FOSEP en la adquisición de Letras del Tesoro (LETES), emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, en la subasta que se realizará el jueves 26 de enero del presente año, así como, realizar la gestión para la participación en próxima subasta, con el monto de US\$7.0 millones de LETES que vencerán el próximo 3 de febrero de 2017. El Consejo Directivo toma nota de lo solicitado por el Señor Viceministro de Hacienda.

## **VII. Presentación Informe de inversiones en depósitos a plazo a diciembre de 2016.**

La Lic. Fidelina Zaldraga de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a realizar la exposición del punto citado en la referencia. Inicia presentando el monto de los depósitos a plazo al cierre al 31 de diciembre de 2016, el cual ascendió a US\$7,700,000.00; posteriormente continúa revelando que la disminución de US\$500,000.00 relacionada con el saldo al 30 de noviembre 2016, se debe a la cancelación de un depósito a plazo efectuada para cubrir la programación de pagos a consultores. Muestra la distribución en monto y en términos porcentuales de los depósitos, en cada uno de los Bancos del Sistema Financiero Nacional, siendo los siguientes: en el Banco Agrícola, S.A. el 13%; el 19% en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. el 19%; Banco Procredit, S.A. el 13%; Banco



036

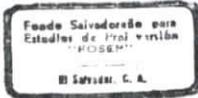
Hipotecario, S.A. el 13%; Banco Promerica, S.A. el 16% y el 7% en el Banco G&T Continental, S.A.. La información de los depósitos presentada en cada banco incluye: Categoría de Riesgo otorgada por las Clasificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; número de depósito, fechas de inicio y vencimiento; plazo; tasas de interés y número de depósitos. Posteriormente presenta los montos y meses al vencimiento de los US\$7,700,000.00, correspondientes a los meses de: enero; febrero; marzo; abril y mayo del corriente año. A continuación, muestra las necesidades de efectivo determinadas a través del flujo de efectivo, preparado para el período de enero a diciembre del corriente año; en relación a los ingresos estimados en el flujo de efectivo, comunica que el 16 de enero del corriente año, ingresó el monto de US\$2,000,000.00 proveniente del pago de Letras del Tesoro (LETES) invertidas con base al Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-CDF-1133/16 de fecha 14 de enero de 2016; en cuanto a los egresos en el flujo de efectivo determina los meses de pago tentativos por contratos suscritos; informes programados a pagar a consultores, los que de no hacerse efectivo los pagos, los fondos se reprograman para los subsiguientes meses, en razón de que corresponden a compromisos contractuales; así también, explica a nivel de detalle los pagos a consultores por cada uno de los estudios nuevos que se encuentran en proceso de adjudicación, y que cuentan con Autorización de Operación de Crédito de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. En relación al monto recuperado de los US\$2,000,00.00 cita que con el propósito de obtener una mayor rentabilidad de los recursos en tanto son comprometidos y cancelados a consultores, se hace necesario efectuar nuevas Inversiones Temporales, sea en Depósitos a Plazo o en Letras del Tesoro; presentando para la toma de decisiones la información relacionada. A continuación, con relación a la colocación en depósitos a plazo, muestra la información sobre la cotización de las tasas de interés ofertada por los bancos del Sistema Financiero, a diferentes plazos y las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el

Banco Central de Reserva, vigentes del 17 al 24 de enero del corriente año a diferentes días plazo, oscilando las tasas de interés publicadas entre el 3.50% y 4.53%; también muestra información sobre el plazo y la tasa de descuento de la última subasta pública, efectuada por el Ministerio de Hacienda el 17 de enero del corriente año, SV\_LETES\_02-2017 a 360 y 300 días plazo con días al vencimiento de 354 y 294 días plazo, respectivamente, siendo la Tasa Promedio Ponderada asignada del 6.506250%. El Consejo Directivo luego de conocer la información y discutir ampliamente el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 2-CDF-03/2017**

1. Autorizar la apertura de un Depósito a Plazo en el Banco Hipotecario, S.A. de US\$500,000.00 a 30 días plazo; a tomarse de los vencimientos de depósitos a plazo del día 19 de enero del corriente año.
2. Aprobar que el FOSEP participe en la postura de Letras del Tesoro (LETES) emitidos por el Gobierno de la República de El Salvador, hasta por el monto de US\$3,000,000.00, de los recursos provenientes de los US\$2,000,000.00 de la inversión en Letras del Tesoro, recuperadas el 16 de enero del corriente año y el restante US\$1,000,000.00 a tomarse de los vencimientos de depósitos a plazo del día 19 de enero del corriente año. El plazo al que se deben colocar los recursos es de hasta 300 días plazo.
3. En el caso que no se adjudique al FOSEP en la próxima subasta, el monto autorizado no colocado se podrá participar en la siguiente subasta de la fecha programada por el Ministerio de Hacienda.
4. Las firmas autorizadas y registradas en el Banco Central de Reserva son las del Ingeniero Julio César Alfaro, Presidente y la del Ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente.

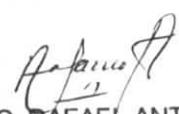
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

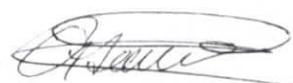


038

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

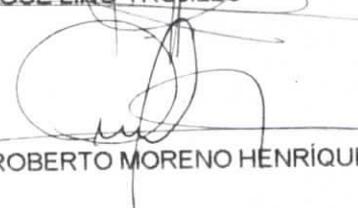
  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-04/2017

26 DE ENERO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero cuatro dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:           ING. JULIO CÉSAR ALFARO

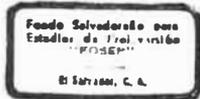
DIRECTORES PROPIETARIOS:   LIC. RAFAEL ANTONIO COTO  
  LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA  
  LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA  
  (en función)

DIRECTORES SUPLENTEs:        LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO  
  LIC. JERSON ROGELIO POSADA  
  LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

SECRETARIO:                    ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación cumplimiento de acuerdos Consejo Directivo diciembre de 2016.
- V. Presentación informe de negociación de costos Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".
- VI. Informe sobre vencimiento de Letras del Tesoro
- VII. Varios.
  - A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 26 de enero de 2017, de \$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 283 días al vencimiento.
  - B) Entrega de Informe Financiero al 31 de diciembre de 2016.



040

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Yesenia Méndez, Auditor Interno y Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-03/2017 la cual se aprueba.

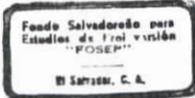
### **IV. Presentación cumplimiento de acuerdos Consejo Directivo diciembre de 2016.**

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-26/2017, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo al mes de diciembre de 2016, mostrando en detalle cada uno de ellos e informando que no existen Acuerdos pendientes de cumplimiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

### **V. Presentación informe de negociación de costos Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".**

La Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 04/17, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 14 diciembre/16, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por la Empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH), ubicada en primer lugar del Orden de Mérito, la cual

ascendió a US\$411,208.61, valor que incluye IVA. Se acordó de forma conjunta, presentar a CONASH una contrapropuesta para continuar con el proceso de negociación, el día 19 de diciembre/16. El Propietario envió vía correo electrónico a la Empresa Consultora una contrapropuesta por US\$150,052.34 valor que incluye IVA, realizando los siguientes ajustes: eliminación del personal en Casa Matriz, ajuste salarial al personal técnico extranjero en El Salvador; en las partidas de personal local, se realizó ajuste salarial y de algunos tiempos asignados, disminución en la cantidad de viajes y costo de viáticos; eliminación de Estudios de Suelos y Levantamiento Topográfico, debido a que ya fueron realizados en el estudio de Pre-factibilidad del Nuevo Centro de Gobierno y no se solicitan en los TDR. En reunión del 19 de diciembre/16, el Propietario indicó que ya se cuenta con información en el estudio de Pre-factibilidad del Nuevo Centro de Gobierno y la Empresa solicitó se le proporcionara el documento para luego presentar su contrapropuesta, por lo que se acordó que el día 23 de diciembre/2016 enviaría vía correo electrónico, su contrapropuesta y el 4 de enero/17, se continuaría con el proceso de negociación. El día señalado la empresa presentó una contraoferta por \$246,124.64, valor que incluye IVA, con los ajustes siguientes: sustitución de dos profesionales locales en la especialidad de electricidad y arquitectura por dos profesionales extranjeros, ya que los locales no aceptaron disminución de salarios, reajuste salarial tanto al personal local como extranjero, incremento en el número de viáticos, debido al incremento del personal extranjero. El Propietario al revisar la contraoferta aceptó los cambios del personal y la cantidad de viajes y viáticos, pero ajustó nuevamente los salarios del personal tanto extranjero como nacional e incorporó en los Costos Directos Misceláneos las Garantía ya que estas estaban incorporadas en otros gastos. Habiendo realizado el ajuste anterior el Propietario presentó a la empresa una contrapropuesta por US\$176,610.90, la empresa consultora solicitó tiempo para analizar la contrapropuesta, acordándose en forma conjunta, reunirse el día 5 de enero de 2017; fecha en la cual, se llevó a cabo la reunión, procediendo el



042

consultor a dar a conocer su última contrapropuesta por US\$190,000.00, expresando que no podía ajustarse a la contrapropuesta del propietario; por su parte el propietario expresó que la contrapropuesta presentada, sobrepasaba la disponibilidad financiera asignada al estudio, no llegando a un acuerdo económico y levantando el Acta correspondiente. El 9 de enero/17 el propietario notificó a la Gerencia del FOSEP que no fue posible llegar a un acuerdo económico con la empresa Consultora CONASH, ubicada en primer lugar según orden de méritos; por lo que se procedería a invitar a la empresa que se ubicó en segundo lugar, a la apertura de su oferta económica, para el día 11 de enero de 2017. El MOPTVDU para iniciar el proceso de negociación con la empresa ubicada en el segundo lugar disponía de un monto que asciende a US\$176,610.90, cantidad que incluye IVA, siendo este el último monto ofertado por el propietario a la empresa que se ubicó en el Primer lugar. El 11 de enero/17, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por la empresa consultora León Sol, por un monto de US\$312,678.55 cantidad que incluye IVA, acordándose reunirse el 16 de enero/17. El 13 de enero/17, el Propietario envió vía correo electrónico su contrapropuesta por US\$171,823.04 valor que incluye IVA; realizando los siguientes ajustes: en la planilla de Personal Técnico y auxiliar se redujo la cantidad de personal y algunos tiempos asignados, todo en función de los alcances del estudio, además en la fórmula Subcontratos y servicios varios, se eliminó el costo de los estudios de suelo y el levantamiento topográfico, por no solicitarse en los TDR; en los Costos Directos Misceláneos se agregó el costo de las Garantía, ya que la empresa hizo mención de las garantías pero no estaban costeadas. En reunión del 16 de enero/17 el Consultor solicitó se le diera un tiempo para analizar la contraoferta presentada y confrontarla con los TDR, también solicitó el estudio anterior, acordando de forma conjunta reunirse el día jueves 19 de enero/17. El día señalado, el Propietario mostró nuevamente el estudio de Suelos y el Estudio Topográfico ya realizado haciendo un intercambio de preguntas y respuesta con el consultor, quien luego presentó una contraoferta

por US\$175,976.21 valor que incluye IVA, en la cual aceptó los cambios realizados por el propietario, únicamente incrementó los meses/hombres de algunos especialistas y personal auxiliar ya que consideraron que el tiempo propuesto por el propietario era muy corto; contando con la anuencia de ambas partes, concluyó así el proceso de negociación de costos del estudio, por un monto de US\$175,976.21 (con IVA), procediéndose a la firma de la respectiva Acta de Negociación. El Propietario del estudio mediante nota de fecha 20 de enero/17 y recibida en FOSEP el 24 de enero/17, comunicó la finalización del proceso de negociación y solicitó el financiamiento del monto negociado. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el costo negociado de US\$175,976.21 incluido IVA, es conforme con los objetivos, alcances y actividades del estudio establecidos en los Términos de Referencia, por lo tanto el monto negociado se considera pertinente para lograr los productos solicitados. En las conclusiones se señala que el monto negociado cubre los alcances del estudio y actividades necesarias para elaborar los estudios de conformidad a la calidad esperada por el Propietario y que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-04/2017**

- A. Aprobar el monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155,731.16) para contratar a la Empresa Consultora LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. de C.V., basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada para la elaboración de los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".



044

- B. Aprobar la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$20,245.05), correspondiente al pago del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 1-CDF-04/2017**

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración de los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad", y analizado el FDI No. 04/17 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$155,731.16) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos para pagar la contratación de la Empresa Consultora LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S. A. de C.V., para la formulación de los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad" bajo las condiciones siguientes:

#### A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155,731.16).

#### B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

#### C.COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisable semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

#### D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

#### E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo de los Estudios Complementarios al Estudio de Prefactibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad"

#### F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.



046

#### G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:
  - a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
  - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el Acta de Gastos Reembolsables.
  - c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia suscrito por el Consultor o su Representante Legal.
  - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Beneficiario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio del estudio, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

#### H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el Beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como Delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.

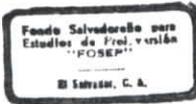
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

#### I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

#### J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los



048

estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

#### K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

- II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,245.05), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad", bajo las condiciones siguientes:

##### A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,245.05).

##### B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

### C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisable semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2017, revisable semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

### D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

### E. DESTINO

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) de los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".

### F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el periodo de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

### G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

### H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el periodo de



050

gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. **CONDICIÓN ESPECIAL**

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría para la realización de los Estudios Complementarios al Estudio de Pre-factibilidad del proyecto "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VI. Informe sobre vencimiento de Letras del Tesoro**

El Director Presidente informa que el próximo 3 de febrero del presente año, se recuperará la inversión en Letras del Tesoro (LETES), por un monto de US\$7,000,000.00, de acuerdo a lo informado por la Jefe del Departamento Financiero Contable, en Memorandum DFC-026/2017. Manifiesta que considerando la solicitud del Viceministro de Hacienda, por medio de oficio SDT-DEX-042-2017, conocida en Sesión No. CDF-03/2017, mediante la cual solicita el apoyo de esta institución, en el sentido de ofertar en las subastas de LETES proponiendo tasas de interés competitivas y de acuerdo a las condiciones de mercado y conocidas en la fecha las Tasas de Interés Promedio Ponderado, publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 17 al 24 de enero del corriente año; las tasas de interés ofrecidas por los Bancos del Sistema Financiero, vigentes al 24 de enero pasado y la tasa de descuento de la subasta pública efectuada por el Ministerio de Hacienda el 17 de enero del corriente año,

SV\_LETES\_02-2017; comparando la información sobre tasas y la tasa de interés competitiva brindada por el GOES, somete a consideración del Consejo Directivo la inversión de los US\$7,000,000.00 en LETES, en la subasta pública que realice el Ministerio de hacienda el 1° de febrero del corriente año, debiendo cancelarse el día 3 de febrero, al estar disponibles los fondos en las cuentas del FOSEP. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto, emite el siguiente:

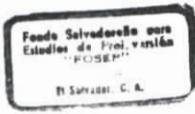
**ACUERDO No. 2-CDF-04/2017**

1. Aprobar que el FOSEP participe en la postura de Letras del Tesoro (LETES) emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, hasta por el monto de US\$7,000,000.00, de los recursos provenientes de la recuperación de LETES del 3 de febrero del corriente año, en la subasta pública que realice el Ministerio de Hacienda el 1° de febrero del corriente año, debiendo cancelarse el día 3 de febrero/17, al estar disponibles los fondos en las cuentas del FOSEP. El plazo al que se deben colocar los recursos es de hasta un año plazo.
2. En el caso que no se adjudique al FOSEP en la próxima subasta, el monto autorizado no colocado, se podrá participar en la siguiente subasta en la fecha programada por el Ministerio de Hacienda.
3. Las firmas autorizadas y registradas en el Banco Central de Reserva son las del Ingeniero Julio César Alfaro, Presidente y la del Ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VII. Varios.**

**A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 26 de enero de 2017, de \$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 283 días al vencimiento.**



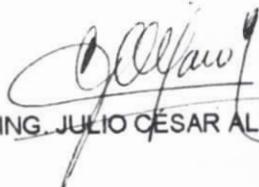
052

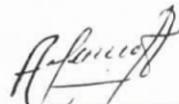
El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 19 de enero, se participó el 26 de enero, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 283 días de vencimiento, de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

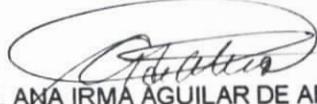
**B) Entrega de Informe Financiero al 31 de diciembre de 2016.**

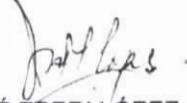
El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

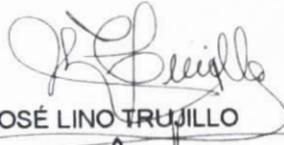
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

---

**LUGAR Y FECHA**

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero cinco dos mil diecisiete.

**I. Comprobación del Quórum**

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. JERSON ROGELIO POSADA       |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

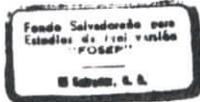
II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación informe de finalización del estudio Actualización del Sistema de Gestión Vial (SIGESVIES) en Todos sus Componentes – 2014

V. Presentación Informe Financiero al 31 de diciembre de 2016

---



054

VI. Presentación informe sobre mobiliario y equipo obsoleto y en mal estado y autorización descargo para donar y destrucción del mismo.

VII. Varios.

A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 01 de febrero de 2017, de US\$7,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 340 días al vencimiento.

B) Entrega de Informe Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio 2016

C) Cartas de la Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito" La Palma, Chalatenango, solicitando permiso para uso de parcela de terreno.

En esta sesión se encuentran presentes el Ing. Nelson Guevara, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV, la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable, para el Punto V, y los licenciados Carlos Paz Morán, Sandra Rodríguez, Yesenia Méndez y Sra. Lissete de Zapata, para el Punto VI.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-04/2017 la cual se aprueba.

### **IV. Presentación informe de finalización del estudio Actualización del Sistema de Gestión Vial (SIGESVIES) en Todos sus Componentes – 2014**

El Ing. Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 05/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia.

Informa que el estudio fue realizado por el Asocio Servicios Especializados de Ingeniería Vial, S.A. (GAUSS S.A.) y Equipo de Auscultación S.A. (INDEX S.A.). El Asocio presentó los informes que se detallan a continuación: **Informe Inicial:** En este informe presentó el programa de trabajo definitivo del consultor mediante un diagrama de barras que mostró las tareas a realizar y las metas a cumplir, una programación por el método de la ruta crítica (CPM) mostrando los tiempos de ejecución de las tareas y la ruta crítica correspondiente. Incluía además, una descripción detallada de las principales actividades a desarrollar, la metodología, alcances y la distribución específica y confirmación del personal propuesto en la oferta técnica para las diferentes áreas de trabajo. **Primer Informe de Avance,** en este Informe relacionó en forma narrativa el desarrollo de las actividades técnicas realizadas; así como los resultados parciales obtenidos de la Regularidad Superficial (IRI) y Ahuellamiento en los corredores viales de circulación mayor y resultados parciales obtenidos sobre la capacidad estructural de las vías urbanas en el AMSS, Santa Ana, Sonsonate, San Vicente y San Miguel. **Segundo Informe de Avance,** el Informe relacionó en forma narrativa el desarrollo de las actividades técnicas realizadas; así como, los resultados parciales obtenidos de la deflectometría en la Red Vial Interurbana Pavimentada, resultados parciales obtenidos del IRI en la Red Vial Interurbana No Pavimentada y resultados parciales sobre el estado de condición de los elementos de infraestructura vial de las vías interurbanas pavimentadas y no pavimentadas; así como, entregas parciales del levantamiento filmico de las vías interurbanas pavimentadas y urbanas. **Tercer Informe de Avance,** el Informe relacionó en forma narrativa, el desarrollo de las actividades técnicas realizadas; así como, los resultados finales de la condición funcional (IRI) de las Vías Interurbanas Pavimentadas y de los Ejes Viales de todas las ciudades. Además el estado de condición de todos los elementos que conforman las vías interurbanas no pavimentadas, así como, el levantamiento filmico de éstas; de acuerdo a lo establecido en los Alcances de la Consultoría y al programa de trabajo

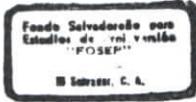
presentado en el Informe Inicial. **Borrador de Informe Final**, este Informe se presentó en forma completa de todo el desarrollo de la consultoría, y contiene toda la información necesaria concerniente a la actualización de todas las bases de datos y sus mapas, que garanticen la operación y funcionamiento del Sistema de Gestión Vial (SIGESVIES). Así como, un reporte sobre el estado de condición de la red de carreteras, los tipos de intervención propuestos de las vías interurbanas pavimentadas y urbanas, que en el corto plazo lo requieran, con costos estimados de las intervenciones a realizar; y un reporte sobre el estado de condición de la Red Vial de caminos no pavimentados del país. **Informe Final**, este Informe tiene en general, el cien por ciento (100) de las actividades indicadas en los Términos de Referencia; así como, la incorporación de todas las observaciones que el Comité Técnico de Seguimiento hiciera a los diferentes informes, y fue presentado al final del plazo contractual estipulado. También se entregaron todos los documentos de apoyo e información, resultantes del estudio. El Consultor durante el desarrollo del estudio, solicitó la sustitución de los siguientes profesionales: Gerente del Estudio, por motivos de salud, para lo cual se presentó las constancias médicas correspondientes, y al Especialista de Pavimentos, debido a muerte del profesional. El Comité luego de comprobar que los sustitutos tuviesen igual experiencia y preparación académica de los originalmente propuestos, recomendó al propietario aceptar los cambios de los mismos. El Comité Técnico de Seguimiento, aprobó el Informe Final mediante Acta No. 21 SE de fecha 02 de mayo de 2016, posteriormente, el Consultor hizo entrega de las bases de datos del estudio, realizó todos los ajustes necesarios al programa elaborado según las indicaciones del equipo de informática del MOPTVDU y entregó el equipo pactado hasta dejar en pleno funcionamiento el Sistema, además presentó al Propietario del estudio, una Carta Compromiso autenticada ante notario y una Garantía de Buen Diseño, de acuerdo a lo establecido en el Contrato, por lo que el Propietario mediante la nota MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-0099/2017 de fecha 24 de enero de 2017 y recibida en

FOSEP el 25 de enero de 2017, manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por las empresas. La Subgerencia Técnica en su dictamen, manifiesta que con base en los resultados de los estudios, determina que los trabajos han concluido satisfactoriamente, con una actualización de las Bases de datos del SIGESVIES, según los requerimientos del Propietario, con un sistema de gestión vial actualizado que le permite tener conocimiento del estado en que se encuentra la red Vial Nacional y hacer la planificación para las actividades de conservación, rehabilitación y reconstrucción respectivamente. Por otra parte, la experiencia con el Asocio, en términos generales, puede calificarse de muy buena, pues desarrolló la totalidad de los trabajos en los tiempos indicados y todos los productos tienen la calidad establecida en los documentos contractuales, lo cual permitió a la Supervisión y al Comité aprobar los diferentes informes presentados. En las conclusiones se señala que el estudio determinó las condiciones actuales de las vías, tanto en su funcionamiento como su condición estructural, incorporadas en un sistema de gestión vial propiedad del MOPTVDU y actualizado por el Consultor; la actualización de las Bases de datos del Sistema de Gestión Vial, le permite al MOPTVDU hacer la planificación para las actividades de conservación, rehabilitación y reconstrucción respectivamente. A la fecha se encuentra pendiente de pago el Informe Final del estudio y lo correspondiente a las retenciones, que serán desembolsadas al ser autorizado por el Consejo Directivo del FOSEP. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-05/2017**

Aprobar el Informe Final del Estudio: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODOS SUS COMPONENTES - 2014" con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



058

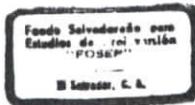
#### V. Presentación Informe Financiero al 31 de diciembre de 2016

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 06/2017 correspondiente al Informe Financiero al cierre al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP. Expone el punto la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, y manifiesta que el propósito es que la Máxima autoridad conozca de las operaciones realizadas durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016, para lo que presenta los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en forma comparativa, con el propósito de determinar los cambios entre ambos años. Cita que el Total de Activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendieron a US\$46,752,837.95 y US\$45,506,621.18, respectivamente, con un crecimiento de US\$1,246,216.77, generado entre disminuciones y aumentos entre cuentas, que se ha centrado en la cartera de préstamos. El total de los Activos al cierre a diciembre de 2016 se encuentra distribuido de la siguiente forma: el 56% en la Cartera de Préstamos; el 2% en las Disponibilidades; el 39% en Letras del Tesoro y Depósitos a Plazo y el 3% restante distribuido en Otros Activos Corrientes y el Activo Fijo Institucional. Continúa explicando que el monto de las Disponibilidades responde principalmente a la programación de pagos a los consultores; en cuanto a las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2016 indica que se poseen inversiones en Letras del Tesoro y depósitos a plazo; mostrando a nivel de detalle los Bancos de Sistema Financiero en los que se encuentran colocados los fondos; y al cierre al 31 de diciembre de 2015 los recursos se tenían colocados únicamente en depósitos a plazo en Bancos del Sistema Financiero Nacional. En cuanto a la Cartera de Préstamos, cita que los montos alcanzados al 31 de diciembre de 2016 fueron de US\$26,174,935.47 y US\$24,677,066.32 en 2015; mostrando un aumento de US\$1,497,869.15 entre ambos años, lo que es importante resaltar, dado que corresponde a la función principal de la Institución. Explica que los saldos de la cartera de préstamos han tenido una tendencia hacia el alza en los últimos cinco años; dentro de lo más importante de hacer notar es que históricamente es

la primera vez que se ha alcanzado el saldo más alto. Los movimientos de la cartera de préstamos inciden en los intereses generados durante el año informado y se hace notar en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. En relación a los préstamos manifiesta que con base al Acuerdo 3-CDF-1138/16 del 18 de febrero/16, se disminuyó la tasa de interés de los créditos pasando del 6.0% al 5.50% con dispensa en las comisiones de servicio y compromiso. Se refiere al Total del Pasivo y Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los que en su orden ascendieron a US\$46,752,837.95 y US\$45,506,621.18; con diferencia de US\$1,246,216.77, que se ha centrado principalmente en el Patrimonio y en menor cantidad en las cuentas por Pagar. En cuanto al Pasivo al 31 de diciembre de 2016 totalizan US\$1,613,550.92 y 2015 con US\$1,519,661.10; los saldos en cada año en su cantidad corresponde a los Depósitos en Garantía o sea las Retenciones del 10% efectuadas a cada pago hecho a consultores por los estudios en elaboración y que se devuelven al finalizar los estudios; la Provisión a favor del Gobierno de El Salvador correspondiente al 25% las Utilidades del ejercicio 2016 que se realizan posterior a que Consejo Directivo conozca el Informe del Auditor Externo y las Cuentas por Pagar que quedaron al cierre del ejercicio. En lo que corresponde al Estado de Resultados, cita la utilidad obtenida al cierre de 2016 la que ascendió a US\$1,486,873.48; lo que ha permitido por una parte fortalecer el Patrimonio del FOSEP, a través de las Reservas y permitirá transferir al Gobierno una parte de las utilidades obtenidas por el FOSEP, producto de sus operaciones. El Director Presidente manifiesta, que luego de conocer los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo se da por enterado de las cifras y que éstos se aprobarán, posterior a la presentación del Dictamen e Informe Financiero preparado por la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016, por lo que emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 2- CDF-05/2017**

Dar por conocidos los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



060

## **VI. Presentación informe sobre mobiliario y equipo obsoleto y en mal estado y autorización descargo para donar y destrucción del mismo.**

Se somete a consideración del Consejo Directivo el Memorando SA-29/2017 Informe sobre mobiliario y equipo obsoleto, en mal estado y autorización para su descargo, donación y destrucción del mismo. El Encargado de Activo Fijo, manifiesta que en el Inventario General de Activos, realizado al 31 de diciembre de 2016, se constató la existencia y ubicación de todos los bienes muebles concernientes al mobiliario y equipo de la institución; así como también se identificó aquellos que se encuentran obsoletos y en mal estado y que ya no son útiles para uso de la Institución, procediendo a mostrar los listados correspondientes a ambas categorías de bienes. Se presenta la carta remitida al FOSEP, por parte de la Lic. Rosa Emilia Ramos de Erroa, Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito" La Palma, en la cual solicita como en años anteriores, donación de mobiliario y equipos de informática para el centro de cómputo. Manifiesta el Encargado de Activo Fijo, que con base al Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 1-CDF-664/06 de mayo de 2006 y modificado en Acuerdo No 1-CDF-715/07 del 14 de junio de 2007, con base a Normas Técnicas de Control Interno Especificas del FOSEP (NTCIE- FOSEP); se solicita: aprobar el descargo de bienes que se encuentran en mal estado para su destrucción y los bienes obsoletos en buen estado, almacenados en bodega, para ser donados al "Centro Escolar Barrio El Tránsito", de la Ciudad de La Palma, municipio del departamento de Chalatenango. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto acuerda:

### **ACUERDO No. 3-CDF-05/2017**

- A) Aprobar el descargo de bienes para destrucción y donación clasificados para esos fines en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de diciembre de 2016, como consta en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

- B) Aprobar la donación del equipo obsoleto en buen estado al Centro Escolar "Barrio El Transito" de la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango.
- C) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación y la destrucción de los mismos, considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.

## VII. Varios

- A) Informe de colocación en la subasta de LETES del 01 de febrero de 2017, de US\$7,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 340 días al vencimiento.

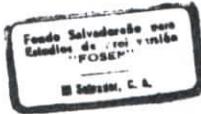
El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 26 de enero, se participó el 01 de febrero de 2017, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$7,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 6.50% con 340 días de vencimiento, de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

- B) Entrega de Informe Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio 2016

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

- C) Carta de la Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito" La Palma, Chalatenango, solicitando permiso para uso de parcela de terreno.

El Director Presidente procede a dar lectura a la carta de la Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito"; en la que solicita permiso para hacer uso de una



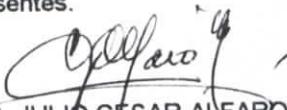
062

parcela de terreno de la propiedad del FOSEP, ubicada en el Barrio El Tránsito, Chalatenango, ya que dicho Centro Escolar cuenta con un Plan de Alimentación Escolar y esta parcela será utilizada para realizar los huertos caseros escolares, que sirvan para apoyar dicho Plan. Esta petición surge, por no disponer de un área para estos fines en las instalaciones del Centro Escolar. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

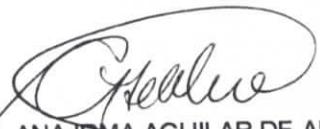
**ACUERDO No. 4-CDF-05/2017**

Aprobar que el Centro Escolar Barrio El Tránsito de La Palma, Chalatenango, utilice una parcela de terreno de la propiedad que el FOSEP posee en el mencionado Barrio, por el período que resta del año escolar, a fin de poder desarrollar los huertos caseros escolares que contempla el Plan de Alimentación Escolar.

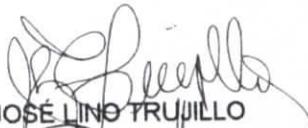
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALEFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

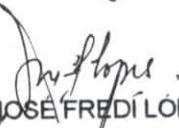
  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDÍ LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

---

**LUGAR Y FECHA**

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero seis dos mil diecisiete.

**I. Comprobación del Quórum**

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. JERSON ROGELIO POSADA       |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Informe de Liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio fiscal 2016.

V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-diciembre de 2016.

---



064

#### VI. Varios.

Carta del Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, y la Ing. Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

### DESARROLLO

#### II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

#### III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-05/2017 la cual se aprueba.

#### IV. Presentación Informe de Liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio fiscal 2016.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 06/2017 correspondiente al informe citado en la referencia; estando presente para la exposición del punto la Licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, quien inicia la presentación del informe manifestando que el Presupuesto del FOSEP vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, elaborado con base a la potestad conferida en la Ley, Artículos 16 literal f); Artículo 32 y Artículo 33 literales a) y c); aprobado mediante el Decreto No. 28 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No. 75 del 25 de abril de 2016 por US\$11,238,125.00, manteniendo el principio del equilibrio entre los ingresos y egresos; por lo que habiendo concluido el año

fiscal para el que fue aprobado y en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP, se presenta la Liquidación correspondiente. Primeramente, hace referencia al nivel de ingresos programados, por US\$11,238,125.00, considerándose obtener bajo las fuentes de financiamiento de Ingresos Corrientes; Ingresos de Capital y el Saldo Inicial en Bancos utilizado para el equilibrio presupuestario; fondos destinados principalmente para hacer frente a los Egresos de Capital, Inversiones Financieras; Préstamos, que corresponde a la función principal del FOSEP. En relación a los ingresos, cita que el nivel de ejecución ascendió al 100%, equivalente a US\$6,458,065.76, sobre lo programado a ejecutar; provistos por los Ingresos Corrientes con US\$2,461,434.12 y de Ingresos de Capital con US\$3,996,631.64. Con relación al Presupuesto de Egresos por US\$11,238,125.00; el 89% de dicho monto, US\$9,971,650.00, se destinó para Inversiones Financieras-Préstamos y US\$1,266,475.00 equivalente al 11% restante para Gastos de Funcionamiento, relacionados con el quehacer institucional del FOSEP. Cita que el nivel de ejecución destinado para los Gastos Corrientes fue del 88%, explicando a nivel específico lo más relevante de las erogaciones; revela detalladamente cada uno de los Rubros que conforman los Gastos Corrientes: el Rubro 51 Remuneraciones; 54 Adquisición de Bienes y Servicios; 55 Gastos Financieros y Otros e Inversiones en Activo Fijo, para uso institucional; posteriormente expone, que el 12% no utilizado, representan las economías/ahorros del ejercicio y que se liquidan al final de mismo. Lo no utilizado, explica que se generó en parte por la implementación de la cultura del reciclaje; hacer buen uso de los bienes y servicios que se poseen, verificar el encendido y apagado de luces; aires acondicionados y evitar las fugas de agua, entre otros; también se adquieren aquellos bienes necesarios, buscando siempre disminuir los costos, con calidad y bajo precio. A continuación, explica el nivel de ejecución de Inversiones Financieras-Préstamos y manifiesta que éste fue del 55%; la diferencia no utilizada de la asignación, explica que se reprograma para el

siguiente ejercicio, en razón que se refieren a compromisos contractuales y que su pago se encuentra sujeto a negociaciones entre los propietarios de los estudios y los consultores, para posteriormente cumplir con el trámite a las diferentes instancias y se pueda proceder al proceso de los pagos correspondientes. Con respecto a los recursos destinados para los Egresos de Capital, Inversiones Financieras en Préstamos, la cifra estaba destinada para pagar a consultores por estudios que al momento de la formulación del presupuesto se estimó que tendrían saldos por pagar al 31 de diciembre del año anterior; esto para atender la demanda de las estimaciones de estudios identificados en el momento de la formulación del presupuesto, y que contaban con Autorización de Operación de Crédito otorgada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y la Provisión que se deja en el presupuesto para atender las demandas de fondos, estimadas para nuevos estudios que fuesen requeridos durante el ejercicio fiscal, ejecutándose la suma de US\$5,494,500.79, pagados con cargo a 17 estudios a los que se les proporcionó seguimiento técnico, financiero y administrativo por parte de todo el personal. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

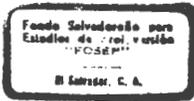
**ACUERDO No. 1-CDF-06/2017**

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP para el año 2016, en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley. Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.

**V. Presentación Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-diciembre de 2016.**

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, inicia la *presentación* indicando que se informa sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de enero a diciembre del año 2016. Indica que en el año reportado finalizaron cinco estudios cuyo monto total fue de US\$4,0 millones de dólares. Continúa informando que al finalizar el cuarto trimestre del año 2016, se

encontraban en elaboración trece estudios que suman un monto de US\$14,1 millones de dólares aproximadamente. Menciona además, que se encontraban dos estudios con contratos firmados, a iniciar a partir de enero de 2017, los cuales suman un valor de US\$2.63 millones aproximadamente. Expresa que todos los estudios en ejecución presentan un desarrollo normal a diciembre de 2016; solamente uno presenta algún tipo de dificultad, siendo el correspondiente a la consultoría 2 de FOMILENIO II, Estudio de Factibilidad y Diseño Final de la Ampliación de la Carretera CA02, tramo La Herradura – Zacatecoluca, que está siendo desarrollado por la empresa Euroestudios, procediendo a explicar detalladamente la situación del mismo. Respecto a los estudios en trámite, informa que al finalizar diciembre de 2016, se encontraban en trámite seis estudios cuyo monto total estimado es de US\$3.7 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar la etapa en que cada uno de los seis estudios se encontraban a diciembre de 2016 y actualizando la información a la fecha de presentación del informe. Continúa presentando de manera detallada, diecisiete potenciales estudios que se encontraban identificados al finalizar el año 2016, que corresponden a la Policía Nacional Civil, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Ministerio de Economía; así como explicando las gestiones realizadas en cada institución y sus resultados a la fecha. Finaliza con un resumen del año, indicando que durante el 2016 se atendió en total cuarenta y tres estudios y en resumen, durante el año se recibieron diez solicitudes de financiamiento, de las cuales el 60% fueron del MOPTVDU, el 20% del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el 10% de Ministerio de Salud y el 10% de la Fiscalía General de la República. Muestra la comparación del número de contratos firmados por año y sus montos totales, para el periodo 2013 – 2016 y presenta las gráficas comparativas de tiempos de gestión de las solicitudes de crédito para los Concursos Privados y Públicos correspondientes al año 2016, para finalizar con



068

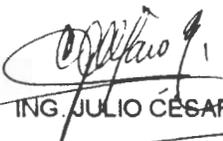
el desglose de la contratación de empresas locales y extranjeras. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

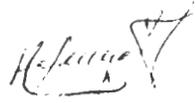
**VI. Varios.**

**Carta del Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental.**

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a dar lectura a carta recibida el pasado 7 de febrero del presente año, suscrita por el Dr. Marcel Orestes Posada, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, la cual literalmente dice: "Respetable Ing. Alfaro, reciba un cordial saludo y deseos de éxitos, para beneficio del país. El Pleno del TEG, por mi medio, hace llegar a su persona el agradecimiento y las felicitaciones por el apoyo que presta en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Ética Gubernamental (LEG) y Reglamento respectivo, sobre las Comisiones que la misma ley ordena constituir. En efecto, en el ente que usted dirige funciona una Comisión de manera eficiente y eficaz, con el valioso respaldo suyo. No dudamos de su permanente disposición de seguir impulsando la labor de tal Comisión y efectuar sus gestiones oportunamente cada vez que haya necesidad, por ley, de realizar renovación total o parcial de aquella. Aprovecho la oportunidad para patentizarle las muestras de la más alta estima y consideración". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

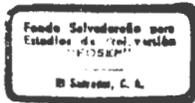
  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES





076

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Plan de Capacitación 2017
- V. Presentación del Plan Anual Operativo 2017

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo, para la presentación del Punto IV y la Ing. Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

### **DESARROLLO**

#### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

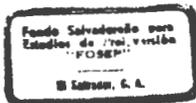
#### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-06/2017 la cual se aprueba.

#### **IV. Presentación Plan de Capacitación 2017**

La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, presenta el Plan de Capacitación 2017 del FOSEP. Inicia su presentación, haciendo algunas consideraciones respecto a las capacitaciones, plantea que la capacitación es una responsabilidad compartida y que todos los niveles de la organización participan de él de manera directa o indirecta. Expresa que es una oportunidad para fortalecer las competencias de todos los colaboradores. Manifiesta que la capacitación debe ser vista como una inversión, no como un

gasto y el tiempo que el personal aproveche para aplicar los conocimientos, es ya una ventaja; explica los objetivos del Plan de Capacitación, tanto generales, como específicos. Como objetivos generales, menciona: 1) Proporcionar a la institución un recurso humano altamente calificado en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para su eficiente desempeño; 2) Desarrollar el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la institución a través de propiciar seguridad, competitividad y conocimiento entre el personal, de manera que responda a la Misión y Visión del FOSEP y 3) Proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas del personal, de tal forma que cubran la totalidad de requerimientos para un eficiente desempeño en los diferentes puestos en FOSEP. Respecto a los objetivos específicos menciona: 1) Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos por cada puesto en áreas especializadas de la gestión Institucional; 2) Contribuir al incremento y mantenimiento del nivel de eficiencia y eficacia individual y rendimiento colectivo del personal de la institución, y 3) Contribuir en la preparación de personal profesional calificado de acuerdo a los planes, metas y estrategias institucionales. Además, procede a mostrar el resumen de los principales temas o áreas seleccionados de acuerdo a las necesidades de capacitación y que están agrupados por los diferentes departamentos y secciones de la Institución: Subgerencia Técnica, Departamento Financiero Contable, Gerencia, Auditoría Interna, Administración, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones e Informática. Finalmente procede a mostrar el resumen de los costos estimados por cada Área Institucional, incluyendo un monto estimado para capacitaciones de ética gubernamental, el monto presupuestado para capacitaciones, así como el aporte estimado que INSAFORP podría dar a la Institución para el presente año. Los miembros del Consejo Directivo recomiendan que se incorporen en el Plan, las capacitaciones en línea que está ofreciendo el BID, aun cuando sean sin costo y que se considere la posibilidad de aumentar el número de participantes en aquellas capacitaciones que sólo se tiene considerada una persona. Por otro lado, el



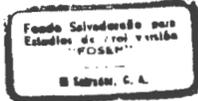
072

Director Presidente, solicita que se incorpore en el Plan, la capacitación sobre Métodos de Adquisición del BID, la cual es un ofrecimiento del Banco. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

#### V. Presentación del Plan Anual Operativo 2017

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente, inicia la presentación explicando que se presentará el resumen del Plan Anual Operativo 2017 de la Institución. Explica los objetivos principales para el año 2017 y menciona las unidades para las cuales se presentará las principales actividades rutinarias y aquellas actividades que tienen una planificación específica en determinados periodos del año. Procede a mencionar la responsabilidad de la Gerencia, respecto a las tareas de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la institución, a fin de administrar eficientemente los recursos en la prestación de los servicios crediticios. Presenta las principales actividades de tipo rutinario desarrolladas por la Gerencia, detalla las actividades con planificación específica, sus participantes y el periodo de su ejecución, mencionando: Memorias Institucionales, Propuesta de modificación de Reglamento Operativo y documentos relacionados, propuesta de Instructivos Internos, contratación de seguros, coordinación del proceso de preinversión y el evento de Rendición de Cuentas 2017 – 2018. Para cada de una de estas actividades presenta las principales tareas a desarrollar. Continúa presentando lo correspondiente al área de Administración, para la cual explica que es responsable del apoyo a todas las unidades de la institución, brindando diferentes recursos y servicios en forma eficiente y oportuna, mencionando las principales actividades de tipo rutinario y explica las que tienen una planificación específica, mencionando las referentes a contrataciones de los diferentes seguros, desarrollo de inventarios y descargo de bienes y la participación en procesos de tipo institucional. A continuación, se refiere a la unidad de Informática, mencionando que proporciona todo el soporte en lo relativo a los sistemas de

tecnología, tanto en hardware como en software, menciona las principales actividades de tipo rutinario y explica las actividades con planificación específica, refiriéndose a actualizaciones de la página web institucional, en la cual se encuentra participando el Oficial de Información; proceso de implementación y puesta en operación de los nuevos servidores del Data Center y la actualización de software de automatización de oficina. Continúa exponiendo que la Unidad Jurídica, es la responsable de garantizar la actuación del FOSEP y de todos sus funcionarios dentro del ordenamiento jurídico vigente, explica las principales actividades de tipo rutinario que son ejecutadas y manifiesta que dentro de las actividades con planificación específica, se encuentra la participación en la propuesta de modificación al Reglamento Operativo y documentos relacionados y participación en las propuestas de modificación de los diferentes instructivos internos. Procede a presentar lo referente al Departamento Financiero Contable, exponiendo que la unidad Financiera es responsable del seguimiento de las operaciones contables y financieras del fondo, así como de la generación de Estados Financieros confiables, consistentes y oportunos, para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la institución, explica las principales actividades rutinarias de la unidad y manifiesta que dentro de las actividades con planificación específica, se encuentran la gestión de cobro de las cuotas semestrales de los créditos otorgados al GOES; la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Especial 2018, con el nuevo esquema aprobado por el GOES; preparación de los informes trimestrales al Consejo Directivo; preparación del informe de liquidación presupuestaria 2016. Participa la ingeniero Margarita de Mira, Subgerente Técnico, exponiendo que la Subgerencia es responsable de asesorar a los usuarios del FOSEP en la formulación de solicitudes de financiamiento, contratación de consultores, negociación de costos y seguimiento técnico a los estudios contratados, menciona las principales actividades de tipo rutinario que se desarrollan y respecto a las actividades con planificación específica, menciona: el seguimiento a estudios según su condición,



074

detalla para los estudios en elaboración, en trámite e identificados, el número de estudios que se tiene planificado para cada trimestre, explica las actividades asociadas al mantenimiento de la afluencia de solicitudes de financiamiento, al Registro Nacional de Consultores (RNC), especialmente en lo relativo a su actualización y su publicación en la página web, finaliza manifestando los tipos de informes que son preparados por la Subgerencia Técnica. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

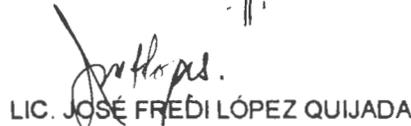
  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-08/2017

23 DE FEBRERO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de

dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero ocho dos mil diecisiete.

#### I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. JERSON ROGELIO POSADA       |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo, los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de enero 2017

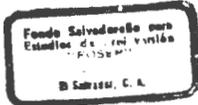
V. Presentación informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2016

VI. Presentación Lista Corta de despachos para la contratación de la Auditoría Financiera ejercicio 2017 y de la Auditoría Fiscal ejercicio 2017

VII. Informe de depósitos a plazo al 31 de enero de 2017.

VIII. Varios.

Informe de participación en evento de ACODES.



076

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V, la licenciada Fidelina de Ramirez, Jefe Depto. Financiero Contable, para los Puntos VI y VII y el Lic. Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, para el Punto VI.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-07/2017 la cual se aprueba.

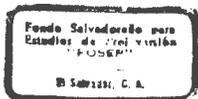
### **IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de enero 2017**

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-53/2017, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo al mes de enero de 2017, mostrando en detalle cada uno de ellos, e informando que todos los Acuerdos correspondientes al mes de enero 2017, se encuentran cumplidos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

### **V. Presentación informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2016**

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al 31 de diciembre de 2016. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría, fue examinar las operaciones financiero-contables,

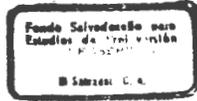
verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como, que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos fueron: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno, verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros). Las actividades principales se orientaron al seguimiento y comprobación del cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos internos, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-01/2014, CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA, S. A. (ACCIONA). El Informe Final fue entregado el 14 de febrero/17, está en revisión del Comité Técnico de Seguimiento. El personal no ha tenido cambio en este periodo; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-02/2014, CONSULTOR: EUROESTUDIOS S. L.. El consultor debía entregar el Informe Borrador de Diseño Final Modificado en su Cuarta Versión, el 16 de febrero/17 y el Informe de Avance del PAR Específico Modificado, Segunda Versión, el 20 de febrero/17, los cuales a la fecha, no han sido entregados. El Informe Final del PAR Específico



078

Modificado, tiene fecha de entrega contractual el 15 de marzo de 2017; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO LA UNIÓN". CONTRATO CC-03/2014. CONSULTOR: INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S. A., el Informe Final fue aprobado el 16 de enero/17 por el Comité Técnico de Seguimiento; 4- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 2 ATIOCOYO SECTOR NORTE". CONTRATO CC-01/2016. CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C. V. (CONASH). Se aprobó el Informe Final en su segunda versión el 31 de enero de 2017, el personal no ha tenido cambios en este periodo; 5- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 3 LEMPA ACAHUAPA". CONTRATO CC-02/2016. CONSULTOR ACM, S.A. DE C. V. El personal no ha tenido cambios en este periodo. Los informes han sido entregados en los tiempos contractuales; 6- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No 1 ZAPOTITÁN". CONTRATO CC-03/2016 CONSULTOR: RECURSOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V. El personal no na tenido cambio en este periodo. Los informes se han entregado en tiempo; 7- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN, EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS" CONTRATO CC-04/2016 CONSULTOR: ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL – AITEX. El Informe Final fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento el 9 de febrero de 2017. El personal no ha tenido cambio; 8- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO Y MÓDULO DE ALMACENAMIENTO DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS EN CENTA, PARA

APOYAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL". CONTRATO CC-05/2016. CONSULTOR: INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL. Los informes han sido entregados por el consultor en los tiempos contractuales; el personal no ha tenido cambio; 9- "LÍNEAS BASES DE 3 CAMINOS RURALES BID-ES-L1075 Y AECID, TRAMOS: SAN16N, CANTÓN LA MAGDALENA-EL COCO-FRONTERA CON GUATEMALA, SANTA ANA"; "USU8S, CA02E (DESVÍO SAN MARCOS LEMPA)-DESVÍO EL ZAMORÁN, USULUTÁN"; Y "UNI08S, CORSAIN-LAS PAYITAS, LA UNIÓN" CONTRATO CC-06/2016. CONSULTOR: MAURICIO EDUARDO QUESADA IRAHETA. En este periodo, no se ha tenido ningún cambio de personal. El 23 de febrero/17, se pronunciará el Comité Técnico de Seguimiento, sobre el Informe Final en su segunda versión, aprobándolo u observándolo. 10- ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA". CONTRATO CC-07/2016. CONSULTOR: LEG, S.A. DE C. V. El consultor ha entregado en tiempo los informes. El 20 de febrero entregó el Informe de Avance, el cual está en revisión del Comité Técnico de Seguimiento; 11- "EVALUACION INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID-2581, TRAMOS: ARAMBALA-JOATECA, MORAZÁN; ETCHA09-POTONICO, CHALATENANGO; Y SAN MIGUEL DE MERCEDES - SAN ANTONIO LOS RANCHOS, CHALATENANGO". CONTRATO CC-08/2016. CONSULTOR: LIC. FRANCISCO ELEVY ARAUJO ALEMÁN. El 28 de febrero/17 se pronunciará el Comité Técnico de Seguimiento, sobre el Segundo Informe, observándolo o aprobándolo. Por otra parte, se revisaron los pagos (gastos), se realizaron arqueos al encargado de los cupones de combustible; se revisó la amortización de los seguros. Resultados de la auditoria: A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoria realizada al 31 de diciembre



080

de 2016, se concluye que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución, son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones Legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

#### **VI. Presentación Lista corta de despachos para la contratación de la Auditoría Financiera ejercicio 2017 y de la Auditoría Fiscal ejercicio 2017**

El Consejo Directivo conoce la información preparada con el propósito de contratar los Servicios Profesionales de la Auditoría Externa, memorándum UACI-051/17 y la Auditoría Fiscal, memorándum UACI-052/17, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, adjuntándoles los Términos de Referencia a remitir a las firmas que se inviten para cada uno de los servicios a adquirir. Considerando el monto estimado de los servicios, corresponde adquirirlos bajo la modalidad de Libre Gestión, o sea, entre un monto mayor a los 20 salarios mínimos, hasta un monto menor o igual a los 240 salarios mínimos mensuales del Sector Comercio, vigente a partir del 1 de enero de 2017, con base al Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; debiendo la modalidad de libre gestión contar como mínimo de tres cotizaciones; la lista de firmas de Auditoría Externa a ser invitadas para que presenten ofertas técnicas y económicas, para la contratación de los servicios profesionales de Auditoría externa, para el examen de los Estados Financieros del FOSEP para el ejercicio fiscal 2017; y para la realización de la Auditoría Fiscal del mismo periodo, que se somete a consideración y aprobación de Consejo Directivo, ha sido seleccionada tomando como base la Nómina de Firmas Inscritas en la Corte de Cuentas de la República, publicada por dicha institución en la página WEB, el 25 de enero del corriente año, por lo que se solicita al Consejo Directivo conozca

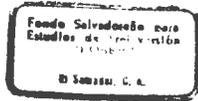
y apruebe la lista de auditores externos a ser invitados. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

**ACUERDO No. 1-CDF-08/2017**

Invitar a presentar ofertas para el ejercicio 2017 en forma separada para la Auditoría Financiera 2017 y el Auditor Fiscal 2017, a los auditores externos siguientes: 1) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 2) Elías & Asociados; 3) Rivas Núñez y Asociados, S.A. de C.V.; 4) Rojas Méndez & Cia.; 5) CPA Auditores, S.A. de C.V.; 6) Castellanos Chacón, Ltda. de C.V.; 7) JMB Auditores y Consultores, S.A. de C.V.; 8) BMM & Asociados, S.A. de C.V.; 9) Gran Thornton, Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V. y 10) Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VII. Informe de depósitos a plazo al 31 de enero de 2017.**

La Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a realizar la exposición del punto citado en la referencia. Manifiesta que el saldo de los depósitos a plazo al cierre al 31 de enero de 2017, ascendió a US\$6,200,000.00, distribuido en 12 depósitos; indica que esto se debe a la disminución del saldo en US\$1,500,000.00, con relación al cierre de diciembre 2016, que era de US\$7,700,000.00. Muestra la distribución del monto y porcentaje de los depósitos en cada Banco del Sistema Financiero Nacional, siendo los siguientes: en el Banco Agrícola, S.A. el 16%; el 24% en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; Banco Procredit, S.A. el 8%; Banco Hipotecario, S.A. el 24%; Banco Promerica, S.A. el 19% y el 8% en el Banco G&T Continental, S.A.. La información de los depósitos en cada banco incluye: Categoría de Riesgo otorgada por las Clasificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; número de depósito, fechas de inicio y vencimiento; plazo; tasa de interés y número de depósitos.



082

Posteriormente, presenta los montos y meses al vencimiento de los US\$6,200,000.00, para los meses de: febrero; marzo; abril y mayo del corriente año. A continuación, muestra las necesidades de efectivo determinadas a través del flujo de efectivo, preparado para el período de febrero a diciembre del corriente año. Con relación a los ingresos programados en el flujo de efectivo, comunica que el 28 de febrero del presente año, se espera el ingreso de la primera cuota semestral, proveniente del Ministerio de Hacienda, lo que inyectará recursos al flujo de efectivo, para hacer frente a la demanda de pagos programada; en cuanto a los egresos en el flujo de efectivo, determina los meses de pago tentativos por contratos suscritos; informes programados a pagar a consultores, los que de no hacerse efectivos los pagos, los fondos se reprograman para los subsiguientes meses, en razón de que corresponden a compromisos contractuales; así también muestra a nivel de detalle, los pagos a consultores por cada uno de los estudios en proceso de ejecución y en adjudicación, con Autorización de Operación de Crédito de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del Ministerio de Hacienda y luego explica la rentabilidad del monto invertido en enero de 2017 y 2016. El Consejo Directivo luego de conocer la información se da por enterado de todo lo informado.

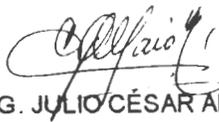
#### VIII. Varios.

##### **Informe de participación en evento de ACODES.**

El ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente, informa que el FOSEP fue invitado a participar como expositor en el evento "La Consultoría Nacional y su relación con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión", el cual se desarrolló este día por medio de una reunión desayuno. Manifiesta que el referido evento fue organizado por la Asociación de Consultores de El Salvador, ACODES, con el objeto de dar a conocer la labor del FOSEP ante empresas nacionales dedicadas a la consultoría. La temática planteada y desarrollada por el Gerente y la Subgerente Técnico, se relacionó con: a) Qué es el FOSEP, su

Misión, Visión y Objetivos; b) Los estudios de preinversión y su relación con la consultoría local, estudios contratados, empresas locales contratadas, acciones de apoyo a la consultoría local; y c) El Registro Nacional de Consultores (RNC) y proyecciones de la consultoría para 2017, por medio de potenciales estudios a ser financiados en el año. Se finalizó con un espacio de preguntas y respuestas, respecto a los aspectos expuestos. Explica que se contó con una asistencia de cuarenta y dos personas, de aproximadamente veinticinco empresas consultoras. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



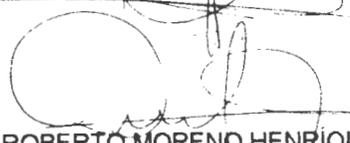
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



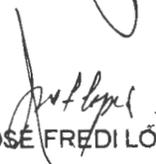
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



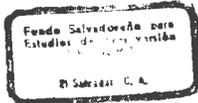
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA



ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ



084

ACTA No. CDF-09/2017

9 DE MARZO DE 2017

---

#### LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cero nueve dos mil diecisiete.

#### I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO   |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO<br>LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA<br>LIC. CÉSAR RONEY FUENTES                                |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO<br>LIC. JERSON ROGELIO POSADA<br>LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ<br>LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ  |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de depósitos a plazo mes de febrero de 2017.
- V. Propuesta ajuste a proceso de precalificación
- VI. Informe situación Contrato No. CC-02/2014
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico para los Puntos V y VI.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

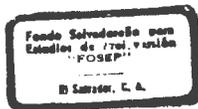
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-08/2017 la cual se aprueba.

### **IV. Informe de depósitos a plazo mes de febrero de 2017.**

La Lic. Fidelina Zalada de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a realizar la exposición del punto citado en la referencia. Explica que el monto de los depósitos a plazo al cierre al 28 de febrero de 2017 es de US\$5,700,000.00 distribuido en 11 depósitos; indicando que durante el mes de febrero se liquidó un depósitos de US\$500,000.00 para cumplir con la programación de pagos; detalla cómo quedó la distribución por Banco en montos y porcentajes. Posteriormente presenta los meses y montos de vencimiento de los US\$5,700,000.00 para los meses de marzo; abril y mayo del corriente año. También comunica que el 28 de febrero del corriente año, el Ministerio de Hacienda canceló el monto de \$2,794,256.13, de la primera cuota semestral del GOES, preparándose la propuesta y la solicitud de colocación de fondos en depósitos a plazo fijo por el monto de US\$2,000,000.00. A continuación, presenta el flujo de efectivo estimado para el período marzo - diciembre del corriente año, a fin de determinar las necesidades de fondos con cargo a los estudios con contratos suscritos. Con relación al flujo de efectivo



086

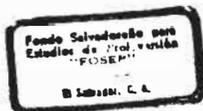
proyectado, indica que en el saldo inicial está incorporada la suma de la cuota semestral cancelada por el Ministerio de Hacienda; en cuanto a los egresos en el flujo de efectivo, determina los meses de pago tentativos por contratos suscritos; informes programados a pagar a consultores, los que de no hacerse efectivo los pagos, se reprograman para los subsiguientes meses, en razón de que corresponden a compromisos contractuales; explica a nivel de detalle, los pagos a consultores por cada uno de los estudios en proceso de ejecución y meses programados de desembolso. Manifiesta que la efectividad del flujo proyectado, depende del cumplimiento de los aspectos contractuales y del propietario de cada estudio. Plantea, que posterior al análisis de los aspectos siguientes: a) necesidades de fondos para pagos a consultores y para gastos de funcionamiento, determinado a través del flujo de efectivo presentado; b) la distribución porcentual de los fondos en cada uno de los bancos; c) la rentabilidad observada a través de la tasa de interés y la Categoría de Riesgo otorgada por las Clasificadoras de Riesgo, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; d) la Tasa de Interés Promedio Ponderada de los Bancos del Sistema Financiero, publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, a diferentes días plazo y que estará vigente del 8 al 14 de marzo de 2017; e) las cotizaciones recibidas de los Bancos del Sistema Financiero Nacional; la Administración efectúa la propuesta de colocación de inversión temporal en depósitos a plazo, por el monto de US\$2,000,000.00, distribuidos en cuatro depósitos de US\$500,000.00 a diferentes días plazo, buscando una mayor rentabilidad de los recursos de los que paga la cuenta de ahorro, en tanto estos sean utilizados para pagos a consultores. El Consejo Directivo luego de conocer la información relacionada con los depósitos a vencer en el mes de marzo del corriente año, indica que se deben renovar los depósitos dependiendo de las condiciones de rentabilidad, ofrecidas por los bancos a la fecha de los vencimientos y en relación a la propuesta emite el siguiente:

### **ACUERDO No. 1-CDF-09/2017**

Aprobar la apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero Nacional por la suma total de US\$2,000.000.00, distribuidos en cuatro (4) depósitos así: 1) En el Banco de América Central, S.A. un depósito de US\$500,000.00 a 150 días plazo; 2) En el Banco Procredit, S.A. un depósito de US\$500,000.00 a 150 días plazo; 3) En el Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. un depósito de US\$500,000.00 a 60 días plazo y 4) En el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. un depósito de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### **V. Propuesta ajuste a proceso de precalificación**

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, procede a presentar la propuesta de ajuste al proceso de Precalificación de firmas consultoras, manifestando que la propuesta es en continuidad del Plan de Acción de Implementación de Mejoras; y luego explica que dicho proceso considera dos insumos: 1) la información contenida en el Registro Nacional de Consultores (RNC), que es alimentada por medio del Formulario de Inscripción al RNC y por los formularios de actualización anual; y 2) la Guía de Precalificación. Expresa que los principales criterios que han sido considerados para la preparación de la propuesta son: a) Simplificación de la inscripción de los consultores; b) Ahorro en el tiempo del proceso de Precalificación; c) Propiciar la participación de más consultores; y d) Recibir más ofertas en los concursos promovidos. La propuesta de ajuste considera modificaciones al Documento de Inscripción en el RNC; modificación en los criterios y sub criterios de la Guía de Precalificación y ampliación a la lista de Consultores a ser invitados. A continuación, presenta la comparación entre el formulario de inscripción actual y el formulario con las propuestas de modificación y procede a explicar cada uno de los ajustes propuestos. Continúa presentando de manera detallada, la propuesta de



088

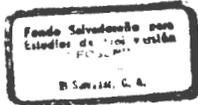
modificación de los criterios y subcriterios y sus correspondientes ponderaciones, considerados dentro de la Guía de Precalificación. Finalmente plantea que dentro de la propuesta, también se considera la invitación de todas las empresas que obtengan una nota en la precalificación, arriba de los 60 puntos, situación que permitiría aumentar la participación de más empresas en los procesos de selección de consultores. El Consejo Directivo se da por enterado de todas las modificaciones propuestas y plantea que realizarán un análisis detallado del documento entregado, a fin de presentar ajustes a la propuesta planteada y poder aprobarla.

#### **VI. Informe situación Contrato No. CC-02/2014**

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, manifiesta que durante los últimos meses se ha dado un seguimiento muy cercano a la ejecución del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", que está siendo desarrollado por la empresa Euroestudios, S.L. Manifiesta que se han desarrollado reuniones de alto nivel con los titulares del MOP, de FOMILENIO II y MCC, a fin de garantizar la exitosa finalización del estudio. Interviene la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, presentando el cronograma correspondiente a las fechas pactadas de entrega del Borrador del Informe Final Modificado en su cuarta versión, el cual fue entregado el 03 de marzo de 2017 y el propietario lo rechazó por incompleto, y que el lunes 06 de marzo de 2017 fue completado por el consultor. Explica que la empresa se ha comprometido a entregar el Informe Final Modificado, el próximo 24 de marzo. Manifiesta que el Informe Final del PAR Específico Modificado lo entregó el 03 de marzo en su segunda versión, pero también fue rechazado por incompleto y la empresa procedió a resolver la omisión de información, entregándolo nuevamente el mismo día. Finalmente, presenta las

fechas contractuales de entrega del Informe Final del PAR Específico Modificado, del Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado y del Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado. El Director Presidente, procede a dar lectura a copia de la nota MOP-DMOP-DIPIL-092/2017, remitida por el Ministro de Obras Públicas a la Representante de País de MCC, Señora Martha Keays, la que literalmente dice: "Hago referencia a la consultoría desarrollada por Euroestudios S.L., relacionada con el proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo Desvío La Herradura (Km 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipio de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz". Sobre el particular, me permito informarle que este día recibiremos de parte del Consultor el Informe Borrador de Diseño Final, así como el Informe de Avance del PAR Específico, luego de una serie de atrasos y falta de calidad de los mismos. Consideramos que estos informes presentarán mejor calidad que sus antecesores, dado que se han implementado una serie de medidas extraordinarias que detallo a continuación:

- 1) Se ha instruido a los técnicos de las áreas de ingeniería y PAR del MOP intensificar al máximo los controles y la supervisión de los trabajos que se realizan en oficina del Consultor y en campo, de tal manera que la verificación, revisión y corrección de la información se desarrolle previamente a la presentación de los informes, de tal manera que éstos cumplan con los requerimientos contractuales y con ello disminuir los plazos de superación de observaciones. Este proceso incluye visitas de campo mediante las cuales se verifica que lo diseñado en oficina correspondan a las realidades existentes en campo.
- 2) Este seguimiento permanente y las verificaciones en campo han mejorado la dinámica MOP – Consultor de trabajo en equipo y discusiones centradas en aspectos eminentemente técnicos, lo que ha contribuido a intensificar la producción de insumos por parte del Consultor.



090

- 3) Hemos solicitado en las reuniones de seguimiento, cuando las circunstancias lo ameritan, incorporación de más personal y/o el desplazamiento al país de personal que labora en la casa matriz de Euroestudios para que en conjunto con los técnicos del MOP se revisen los diseños presentados y se verifiquen en campo los mismos. Se está evaluando el desempeño del personal y se solicitará, en su momento, la sustitución de alguno de ellos por otro de mayor capacidad; además hemos enfocado la interacción con el Consultor a través de los actores contractuales que abonan a la sinergia y dinámica del equipo técnico y su proceso de trabajo, convencidos plenamente que nuestra estrategia no contempla mantener interacciones que entorpezcan el proceso.
- 4) Hemos acordado con el Consultor una dinámica de entrega de propuestas de diseño para que las mismas sean revisadas por los equipos técnicos del MOP y emitir de manera expedita las correspondientes observaciones, para que el Consultor proceda a atenderlas (se han acordado los plazos de revisión del supervisor, y actualmente en su mayoría son de 2 días y excepcionalmente de una semana). Este proceso se repite hasta que los diseños son aprobados por el MOP. Es por ello que se considera que los productos que presentará el Consultor serán de la calidad requerida.
- 5) En lo que respecta al área PAR, la dinámica ha sido similar a la del diseño, lográndose con ello la entrega por parte del Consultor de todos los planos de derechos de vía (pertenecientes a las 369 parcelas), así como el 75% de los valúos del proyecto (pertenecientes a 279 parcelas), permitiendo la verificación previa de la calidad de dichos productos que se constituyen en insumos voluminosos dentro del PAR Específico. El MOP ha procedido a la revisión de todos ellos y a emitir las correspondientes observaciones, que, en el caso de los planos, el Consultor ya las incorporó a los mismos. En el caso de los valúos, el MOP está en el proceso de revisión y a medida que se avanza se está compartiendo las observaciones al Consultor.

- 6) Para efectos de ser más ágiles en las revisiones y tener un mayor control y seguimiento a los trabajos que se desarrollan en el área PAR, se incorporará al proyecto, en la primera semana de abril próximo, personal del MOP que supervisó el PAR de la Consultoría 1.

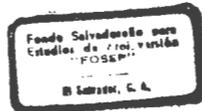
Todas las medidas antes citadas nos dan la certeza que los trabajos de diseño final y la elaboración del PAR Específico se tendrán aprobados a finales de mayo del presente año. Detalle de los avances que se tengan de los trabajos, estaremos informando a FOMILENIO II y MCC en video conferencias que proponemos se sostengan semanalmente.

Nuestra prioridad es lograr la finalización del PAR Específico, insumo importantísimo que nos permitirá proceder a la implementación del mismo, y con ello evaluar conjuntamente con FOM2 y MCC las acciones posteriores a implementar.

En conclusión, el MOP está enfocado en desarrollar todos los esfuerzos para terminar el estudio satisfactoriamente, y por este medio le ratificamos nuestro compromiso de continuar dicho afán, asignando los recursos que sean necesarios para controlar de forma directa y permanente al Consultor y garantizar así la entrega de los diseños y el PAR Específico con la calidad y a más tardar a mediados de mayo.

Los esfuerzos y el compromiso están claramente definidos, no obstante, en este esfuerzo está involucrado el Consultor a quién estaremos evaluando semanalmente y dependiendo de los resultados que se obtengan podríamos, a más tardar un mes, iniciar el proceso de terminación de contrato vía reducción de alcances y plazos; es decir, hasta concluir el diseño final y el PAR Específico y quitándole lo correspondiente a la implementación del PAR Específico". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

## VII. Varios.



092

**1. Entrega de Informe de Auditoría Externa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.**

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en una próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

**2. Informe sobre aprobación del Presupuesto Especial 2017 del FOSEP.**

El Director Presidente procede a informar que el Presupuesto Especial del FOSEP, fue aprobado por medio del Decreto Ejecutivo No. 12, del 27 de febrero de dos mil diecisiete, el cual será publicado en el Diario Oficial No. 41, Tomo No. 414, correspondiente al 28 de febrero de presente año. El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado.

**3. Entrega de carta de solicitud de colaboración, para el apoyo de las actividades a desarrollar durante la Presidencia Pro Tempore del CELAC por parte de El Salvador.**

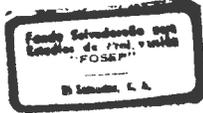
La licenciada Ana Irma Aguilar de Arteaga, Directora Propietaria, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, procede a entregar al Director Presidente la carta de la referencia. El Director Presidente, procede a explicar en términos generales el contenido de la carta y la licenciada de Arteaga, amplía los términos de la solicitud y la importancia de la misma. El Director Presidente instruye a la Administración que remita de manera electrónica copia de la misma a todos los Directores, a fin de que la conozcan y revisen en detalle.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO





094

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de Auditoría Externa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y Consulta sobre el Patrimonio FOSEP.
- V. Informe de depósitos a plazo vencimientos marzo 2017
- VI. Presentación Plan Anual de Trabajo año 2018, Auditoría Interna.
- VII. Presentación informe de finalización del estudio "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 2 Atiocoyo Sector Norte".
- VIII. Varios.  
Consideraciones respecto a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentado en la sesión anterior.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Luis Murcia y Karla de Arévalo, por parte de la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V., para la presentación del Punto IV; la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable, para los Puntos IV y V; la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para el Punto VI y la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto VII.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

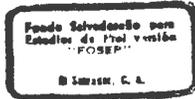
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-09/2017 la cual se aprueba.

### **IV. Presentación informe de Auditoría Externa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y Consulta sobre el Patrimonio FOSEP.**

Se encuentra presente la Licda. Karla Eduvigis Murcia de Arévalo y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; para la presentación del informe citado en la referencia. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros informa que se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República; Leyes y Regulaciones Aplicables; comprendiendo la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2016; el Estado de Resultados, la Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, por el año que terminó en la fecha antes mencionada, siendo la Opinión emitida por ellos, Limpia; asimismo, manifiesta que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP y de Seguimiento a la Auditoría Anterior; de fecha



respuesta emitida con fecha 9 de febrero de 2017, explicando primeramente la Base legal y Técnica tomada de base y relacionada con las operaciones contables del Patrimonio y Reservas de la Institución y sobre la que fundamenta la opinión citando los artículos de la Ley del FOSEP así: 1) Artículo 16, Son atribuciones del Consejo Directivo, literal m) Conocer y aprobar o improbar el Plan Anual de Trabajo, Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y los informes de actividades que le presente el Gerente; 2) Artículo 24 establece "De las utilidades anuales netas del Fondo se establecerá la proporción que se transferirá a reservas y a otros fondos que el Consejo considere conveniente a los intereses del FOSEP."; 3) Artículo 15 "Cualquier acto, resolución y omisión de los miembros del Consejo, que contravengan las disposiciones de esta Ley y su Reglamentación hará incurrir a todos los miembros que hubieren contribuido con su voto a tomar la resolución, en responsabilidad personal y solidaria por los daños y perjuicios que con ello hubieren causado. Los miembros que no estuvieren de acuerdo con la resolución tomada, harán constar su voto disidente en el acta de la sesión en que se haya tratado el asunto."; Artículo 22 sobre la constitución del Patrimonio del FOSEP; la Base contable, 4) De conformidad al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado: Romano VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, literal B) Principios, numeral 11 Cumplimiento de disposiciones legales "La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas. Este principio tiene como finalidad precisar que frente a diferencias que puedan originarse entre la normativa técnica que se establezca para la Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales, prevalecerán estas últimas aun cuando sean contrarias a los criterios técnicos generalmente aceptados en el campo contable." 5) Literal C) Normas, C1 Normas Generales, numeral 2 "Las normas legales contenidas en la Constitución de la República y las demás Leyes aplicables al Proceso Administrativo Financiero del Sector



098

Público tendrán primacía sobre las normas contables. En caso de discrepancia deberá aplicarse la norma legal, aun cuando sea contraria a las prácticas contables de general aceptación; en cualquier caso, será la Dirección General de Contabilidad Gubernamental quien establecerá el criterio técnico de aplicación de la disposición legal." Con respecto a los artículos descritos de la ley de FOSEP y de conformidad a las políticas contables que regulan al Gobierno, somos de la opinión: "1) Que para poder capitalizar las Reservas, se debe modificar la ley en su artículo 22, ya que este artículo establece la integración del Patrimonio de FOSEP, en ningún momento expresa que se podrían capitalizar las Reservas y 2) tal como lo dicen las normas contables, el precepto legal prevalece sobre las normativas contables". El Consejo Directivo luego de conocer ampliamente el punto, se da por enterado de todo lo informado.

#### **V. Informe de depósitos a plazo vencimientos marzo 2017**

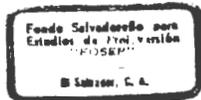
La Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a realizar la exposición del punto citado en la referencia. Hace del conocimiento, que el 16 y 17 de marzo del corriente año, vencen cuatro (4) depósitos a plazo fijo así: 1) uno del Banco Hipotecario, S.A. y 2) tres del Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; siendo necesario liquidar únicamente un depósito y prorrogar los tres restantes; para lo que se solicitaron la cotizaciones a los Bancos del Sistema Financiero y sobre la Tasa de Interés Promedio Ponderada de los Bancos, publicada en la página WEB del Banco Central de Reserva (B.C.R.), vigente del 15 al 21 de marzo de 2017; presentando la información comparativa para la toma de decisiones y efectuando la propuesta de la Administración, todo con el propósito de obtener una mayor rentabilidad de los fondos a través de la tasa de interés que pagan los bancos en tanto son utilizados para la programación de pagos. El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el siguiente:

### **ACUERDO No. 2-CDF-10/2017**

Aprobar la apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero Nacional por US\$1,000,000.00, distribuidos en dos (2) depósitos así: 1) un (1) depósito de US\$500,000.00 en el Banco de América Central, S.A. a 120 días plazo y 2) un (1) depósito de US\$500,000.00 en el Banco G&T Continental El Salvador, S.A. a 90 días plazo. Que corresponden a dos (2) depósitos cancelados del Banco Scotiabank El Salvador, S.A. y 3) El depósito del Banco Hipotecario, S.A. cambia de 90 a 180 días plazo. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

### **VI. Presentación Plan Anual de Trabajo año 2018, Auditoría Interna.**

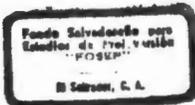
La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República, con base a la siguiente normativa: Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 36 dice "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República entraron en vigencia el 31 de marzo de 2016, las cuales mencionan en su artículo 30: "El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo...." y en el artículo 33: "El responsable de auditoría interna comunicará a la máxima autoridad de la entidad, el plan anual de trabajo.....". La Visión de la Auditoría Interna es: ser una Auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de las labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en FOSEP, fomentando la mejora continua en la Institución. Misión de Auditoría Interna: La Auditoría Interna contribuye en forma independiente,



- 100 -

objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Como objetivo general se tiene: Examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades como también que toda operación contable se documente apropiadamente, como lo demanda el marco legal. Los objetivos específicos son: 1- Evaluar de forma objetiva, las actividades del proceso de FOSEP, con el fin de determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados los recursos de la Institución. 2- Verificar el cumplimiento del Plan Anual Operativo, observando que se desarrolle de conformidad a los objetivos y metas institucionales. 3- Verificar el cumplimiento de los Manuales, Reglamentos, Instructivos y otros emitidos por la Institución, así como también que se encuentren debidamente actualizados y autorizados. 4- Evaluar los Controles Internos que posee la Institución. 5- Vigilar el cumplimiento de aspectos legales, normativas, reglamentaciones, convenios, aplicables a la Institución. 6- Examinar los Estados Financieros del FOSEP del período en revisión. 7- Velar por el cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del FOSEP. 8- Dar Seguimiento a las recomendaciones dadas o planteadas por la Corte de Cuentas y por la Auditoría Externa, en los casos en que las haya. 9- Presentar informe trimestral sobre la auditoría interna practicada a las actividades de la Institución, para ser presentado a la máxima autoridad. En el Plan de Trabajo se han considerado las diferentes áreas y se ha identificado el posible riesgo, así:





102

|                            | Leyes                                 | • Que no se cumple a las leyes por las que se rige el FOSEP  | Auditoría Especial |
|----------------------------|---------------------------------------|--|--------------------|
| <b>UACI</b>                | Plan Compras                          | • Falta de cumplimiento del Plan de Compras.   | Auditoría Especial |
|                            | Compras                               | • Entregas fuera de tiempo por parte de los proveedores.   | Auditoría Especial |
| <b>Jurídico</b>            | Fianzas a Favor de FOSEP              | • Que las Fianzas no estén vigentes  | Auditoría Especial |
|                            | Contrato elaboración                  | • Elaboración Contratos no respetando el formato establecido   | Auditoría Especial |
| <b>OIR</b>                 | Aplicación de LAIP                    | • Información Oficios no se actualice en los tiempos estipulados por la Ley.<br>• Solicitudes entregadas fuera del plazo según la Ley.   | Auditoría Especial |
| <b>Subgerencia Técnica</b> | Revisión de contratos de Consultoría. | • Que lo estipulado en los Contratos de Consultoría no se cumpla en los tiempos pactados (entrega de Informes).<br>• Que el personal de los estudios no sea el indicado en los documentos contractuales. | Auditoría Especial |
| <b>Informática</b>         | Licencias de Software                 | • Que el inventario de licencias se encuentre desactualizado.  | Auditoría Especial |
|                            | Cambios de Equipos                    | • Listado no se actualice en el momento de efectuar un cambio de equipo.   | Auditoría Especial |

El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No 3-CDF-10/2017**

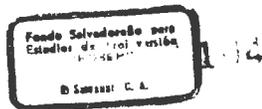
Aprobar el documento correspondiente al "Plan Anual de Auditoría Interna 2018", del FOSEP, como lo indican las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental año 2016, en su artículo 30 y artículo 33, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la Republica.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VII. Presentación informe de finalización del estudio "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 2 Aticooyo Sector Norte".**

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 08/2017, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería y fue elaborado por la empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH), en un plazo de 180 días calendario. La empresa durante el desarrollo del estudio presentó seis Informes Técnicos, siendo estos los que se detallan a continuación: Informe Inicial, que contiene la metodología y alcances, cronograma de trabajo para el desarrollo del estudio con los nombres de los responsables de cada actividad, fechas de ejecución de cada una de las actividades y de los productos esperados, originales de las cartas compromiso de trabajo, del personal clave pactado en la oferta económica negociada. Primer Informe de Avance, contiene los trabajos descritos en el numeral 7.2 de los Términos de Referencia: a) Memoria de las actividades realizadas en el período informado; b) Propuesta de ubicación de las obras para riego por gravedad e incremento de área bajo riego; c) Diagnóstico de evaluación de los equipos de bombeo y criterios para su modernización; d) Informe de reuniones con el contratante y con la Asociación de Regantes para su fortalecimiento; e) Conclusiones; f) Recomendaciones; g) Anexos: registro fotográfico.

Segundo Informe de Avance, contiene lo descrito en el numeral 7.3 de los Términos de Referencia: a) Memoria de las actividades realizadas en el período informado; b) Documento con Estudios Básicos; c) Factibilidad técnica y económica de las obras para la modernización de los equipos de bombeo; d) Diagnóstico de la infraestructura de riego a rehabilitar; e) Propuesta para el Reúso de aguas para riego; f) Diseño de Muro perimetral en Estación de Bombeo Las Mercedes y Compuertas en cámara de succión de las bombas; g) Evaluación Organizacional de la DGFCR y Regantes; h) Conclusiones; i) Recomendaciones; j) Anexos: registro fotográfico. Tercer Informe de Avance: Contiene lo descrito en el numeral 7.4 de los Términos de Referencia: a) Memoria de las actividades realizadas en el período informado; b) Diseño de las obras hidráulicas y de

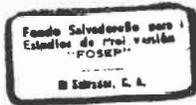


protección.; c) Factibilidad técnica y económica de las obras para riego de nuevas áreas; d) Estudio de factibilidad de las obras de modernización de equipos de bombeo y pre diseño de subestación; e) Diseños de las obras de rehabilitación de los canales de riego y drenaje; f) Cantidades de obra, precios unitarios y presupuesto de las obras diseñadas; g) Propuesta del Plan de Capacitaciones y Asistencia Técnica; h) Propuesta para el establecimiento de cultivos de alta rentabilidad en el Distrito, con sus planes de negocios; i) Planos de los diseños de ingeniería de las obras; j) Conclusiones; k) Recomendaciones; l) Anexos: registro fotográfico. **Cuarto Informe de Avance:** Contiene lo descrito en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia: a) Memoria de las actividades realizadas en el período informado; b) Diseño de obras de adecuación parcelaria; c) Cantidades de obra, precios unitarios y presupuesto de las obras de adecuación parcelaria; d) Estudios de impacto ambiental de las obras de riego, readecuación parcelaria y paneles solares; e) Documentos de licitación: planes de propuesta, memoria descriptiva y especificaciones técnicas de construcción; f) Propuesta para el fortalecimiento organizacional; g) Documentos de revisión de tarifas de operación y mantenimiento; h) Planos de los diseños de nuevas áreas bajo riego con sus respectivos derechos de vía; i) Conclusiones; j) Recomendaciones; k) Anexos: registro fotográfico. **Informe Final:** Se presentó lo descrito en el numeral 7.6 de los Términos de Referencia: a) Resumen de las actividades realizadas durante la consultoría; b) Planos finales definitivos de los diseños de ingeniería; c) Conclusiones; d) Recomendaciones; e) Anexos: registro fotográfico. Cada uno de los informes anteriormente indicados, fueron revisados y analizados a través de las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento, el Supervisor y los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quienes verificaron que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Oferta Técnica del Consultor, así como en el Contrato de Consultoría. También se realizaron reuniones con la empresa cuando se requirió aclaraciones en aspectos de las

diferentes áreas del estudio. Adicionalmente el Informe Final ha sido aprobado por la Unidad Ejecutora del Propietario. Con respecto al personal asignado al estudio se realizó la sustitución de los profesionales propuestos como Especialistas en Desarrollo Agro Empresarial y Especialista en Riego y Drenaje. Los cambios fueron realizados de acuerdo a lo indicado en el Contrato y con la aprobación del Propietario; el primero por problemas personales y el segundo debido a renuncia. El Informe Final fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No. 15/17 de fecha 31 de enero/2017 y el Propietario mediante nota con Ref. C/MAG/DGFCR/DG/254/17 de fecha 10 de marzo/2017, manifestó su satisfacción por el estudio. A la fecha, se encuentra pendiente de pago a la empresa el Informe Final y las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio elaborado por la empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH) se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, concluyendo que se ha cumplido el objetivo del estudio en el plazo inicialmente establecido. Por otra parte, expresa que la experiencia con la empresa fue muy buena, los productos del estudio fueron de la calidad esperada y cuando se requirió reuniones con el personal de la empresa para tratar aspectos tal como la superación de observaciones, hubo disposición y agilidad, teniendo como resultado que las observaciones hayan sido superadas oportunamente y el estudio fue desarrollado dentro del plazo contractual establecido inicialmente. En las conclusiones se señala que se cumplió con los alcances del estudio y los productos de esta consultoría podrán ser utilizados por el Propietario para proceder con el mejoramiento y/o rehabilitación del Distrito. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 4-CDF-10/2017**

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 2 Atiocoyo Sector Norte", que ampara el



contrato CC-01/2016, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

#### VIII. Varios.

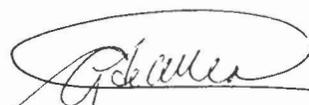
**Consideraciones respecto a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentado en la sesión anterior.**

El Director Presidente, se refiere a la nota suscrita por la Licda. Claudia Aguilar Garza, Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual solicita colaboración y patrocinio para los preparativos y organización de la presidencia Pro Tempore de El Salvador en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños 2017 (CELAC), consistente en dos cumbres de Jefes de Estado y Gobierno, a celebrarse en nuestro país, en los meses de octubre 2017 y enero 2018. El Consejo Directivo ante la solicitud recibida, manifiesta que se tiene la disposición de colaborar en el desarrollo de los eventos antes mencionados, siempre y cuando esté dentro del marco de sus competencias y ordenamiento jurídico.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

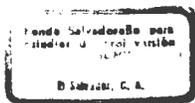
  
ING. JOLIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. DESAR RONEY FUENTES





116

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe técnico de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria Textil de la Confección, en la Zona Central del País".

V. Informe situación del Contrato No. CC-02/2014.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V.

### DESARROLLO

#### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

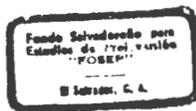
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

#### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-10/2017 la cual se aprueba.

**IV. Informe técnico de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria Textil de la Confección, en la Zona Central del País".**

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 09/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el propietario del estudio es el Ministerio de Economía (MINEC) y se contrató a la empresa consultora Asociación de Investigación de la Industria Textil- AITEX, para la elaboración del mismo; estableciéndose un plazo contractual de ciento ochenta días de trabajo efectivo, para que la Consultora cumpliera con la formulación del estudio. El estudio e investigación para esta consultoría referida a la actividad textil y de la confección, se desarrolló a nivel nacional, regional y países europeos. Durante el desarrollo, AITEX presentó y sometió a consideración del Comité Técnico de Seguimiento, cuatro Informes, los que se detallan a continuación: Informe Inicial: contiene la Organización y Programa de Trabajo de la firma consultora para ejecutar el estudio; Metodología y Alcances de la Consultoría; Cartas compromiso suscritas por el personal según la oferta económica negociada para elaborar el estudio. Primer Informe Técnico: Diagnóstico General del Sector y Estudio de Mercado. Segundo Informe Técnico: Estudio Técnico y Estudio Legal. Tercer Informe Técnico: Estudio Financiero, Evaluaciones: Financiera y Económica; Estudio y Evaluación Ambiental. Cuarto Informe Técnico (Informe Final): Informe Completo: El contenido de los Informes anteriores y Propuesta de la Implementación Operativa del Proyecto, Conclusiones y Recomendaciones del Trabajo Completo y el Resumen Ejecutivo. Estos informes fueron analizados y evaluados por el Comité Técnico de Seguimiento, por el supervisor y el Propietario, de conformidad a la documentación contractual y criterios técnicos. Se formularon y notificaron a la Consultora, las observaciones pertinentes a cada informe, con la debida atención al cumplimiento y superación de las mismas. Después del respectivo seguimiento y análisis, cada uno de ellos fueron aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento, quién al final del estudio, mediante Acta No. 14, del 9 de febrero de 2017, aprobó el Cuarto Informe Técnico: Informe Completo. El Ministerio de Economía en su calidad de Propietario del estudio, mediante nota recibida el día



15 de marzo/17, manifestó su satisfacción al haber recibido de conformidad el referido informe. También el Consultor presentó al Propietario del estudio, la Carta Compromiso en Acta Notarial con vigencia de tres años, por medio de la cual se obliga a responder y resolver en el menor tiempo posible cualquier consulta, problema o circunstancia relacionada al trabajo elaborado por el mismo, que le sea planteado por escrito por el Ministerio de Economía. A la fecha está pendiente de pago del Cuarto Informe Técnico: Informe Completo y las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que de los resultados del estudio se desprende que la construcción y equipamiento del Centro de Innovación contribuirá a fortalecer la Industria Textil y de la Confección del país, lo cual requiere de un esfuerzo conjunto de la Empresa Pública y Privada, para proyectar la visión del desarrollo de la Industria Textil y de la Confección; conforme a lo solicitado por el Propietario, la Empresa Consultora cumplió con lo establecido contractualmente, cumpliendo así con el objetivo de la consultoría. En las conclusiones, se señala que la Empresa Consultora desarrolló una propuesta de Construcción y Equipamiento del Centro de Innovación y Tecnología, que contribuirá significativamente a la diversificación productiva de servicios técnicos en materia textil; cumpliendo así con el objetivo de esta consultoría; asimismo que el estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción por el Propietario del estudio, por ser congruente a los requerimientos técnicos contenidos en los documentos contractuales y demás condiciones previamente establecidas por el Ministerio de Economía en su calidad de Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-11/2017**

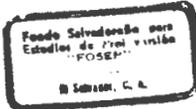
Aprobar el Cuarto Informe Técnico: Informe Completo, del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria Textil y de la Confección, en la Zona Central del País", que ampara el contrato No. CC-04/2016, con base en

las aprobaciones emitidas por el Propietario del Estudio y por el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

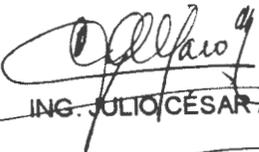
#### **V. Informe situación del Contrato No. CC-02/2014.**

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, manifiesta que durante los últimos meses se ha dado un seguimiento muy cercano a la ejecución del Estudio de Factibilidad y Diseño Final de la Ampliación de la Carretera CA02, tramo La Herradura – Zacatecoluca, que está siendo desarrollado por la empresa Euroestudios, S.L. Manifiesta que se han desarrollado reuniones de alto nivel con los titulares del MOP, de FOMILENIO II y MCC, a fin de garantizar la exitosa finalización del estudio, participando en varias reuniones desarrolladas los días 22 y 23 de marzo, luego de las cuales, junto con el propietario se decidió convocar al Director General de la empresa Euroestudios, S. L. para el próximo lunes 27 de marzo de 2017, en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, a fin de revisar los aspectos críticos asociados al desarrollo del estudio. El Director Presidente, solicita la intervención de la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, quien presenta de manera detallada la situación de los informes, la lista de los últimos eventos y el cronograma que contiene las fechas asociadas a los últimos seis informes del estudio, mostrando que el Borrador del Informe Final Modificado en su cuarta versión, el cual fue entregado el 03 de marzo, fue aprobado el 13 de marzo de 2017; y el Informe de Avance del PAR Especifico Modificado, lo entregó el 03 de marzo en su segunda versión, y fue aprobado el 10 de marzo de 2017. Finalmente, manifiesta que el Informe Final del PAR Especifico Modificado, fue entregado en la fecha contractual del 15 de marzo de 2017 y se encuentra en proceso de análisis por parte del Comité Técnico de Seguimiento, muestra un diagrama de las situaciones que el estudio podría afrontar a partir de la reunión del día 27 de marzo de 2017. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.



142

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

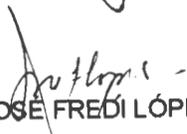
  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-12/2017

30 DE MARZO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número doce dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:           ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS:   LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTEs:       LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO:                       ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe situación del Contrato No. CC-02/2014 que ampara el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (KM. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

V. Presentación y aprobación documento Bases de Licitación Pública por Invitación No. 01/2017, para la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida.

VI. Presentación informe de finalización estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión"

VII. Presentación informe de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 1 Zapotitán".



En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación del Punto IV; los licenciados Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI y Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo, para el Punto V, la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto VI y la ingeniera Silvia Girón, Analista Técnico, para el Punto VII.

### DESARROLLO

#### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

#### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-11/2017 la cual se aprueba.

#### **IV. Informe situación del Contrato No. CC-02/2014 que ampara el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (KM. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".**

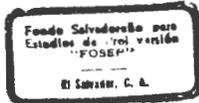
La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, presenta el detalle de los eventos ocurridos durante el período del 23 al 30 de marzo, respecto al contrato de la referencia. Se refiere a la negociación para la disminución de monto, alcances y plazo, que se desarrolló entre la empresa Euroestudios, S.L. y el MOPTVDU, en la que participó el Presidente del FOSEP, producto de la cual se firmó un Acta de Negociación entre las partes, en la que se convenían los aspectos principales de la modificación. A continuación, presenta la situación de los informes correspondientes al estudio y otros acuerdos que se consideraron dentro de la negociación de modificación contractual. Finaliza presentando las futuras acciones que deben ejecutar las partes, a fin de poder realizar la

modificación contractual acordada entre la empresa consultora y el propietario.

El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

**V. Presentación y aprobación documento Bases de Licitación Pública por Invitación No. 01/2017, para la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida.**

El Lic. Carlos Paz Morán realiza la presentación del documento citado en la referencia, entregado mediante el memorando UACI-87/2017, preparado de conformidad a lo que establece el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP, para realizar la Licitación Pública 01/2017 y contratar los mencionados seguros para el período comprendido del 23 de junio 2017 al 23 de junio 2018. Procede a presentar los antecedentes, la justificación, la siniestralidad de las tres últimas pólizas y la opinión de la Asesoría Jurídica. Informa que el documento que se presenta, se divide en cinco secciones: I) Instrucciones a los Licitantes; II) Evaluación de Ofertas; III) Adjudicación del Contrato; IV) Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos; V) Anexos. Manifiesta que la Ley LACAP, en el artículo 83, contempla la prórroga de los contratos de suministro de bienes y de los servicios, los cuales podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. Continúa la licenciada Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo, presentando y explicando el detalle de todas las coberturas solicitadas en la póliza; montos solicitados, tanto para el seguro Médico Hospitalario, el cual asciende a US\$70,000.00; como el de Vida que comprende dos grupos asegurados: Nivel Directores y Nivel Ejecutivos por US\$70,000.00 y Nivel Empleados por US\$60,000.00, concluye que las coberturas son básicamente las que contiene el seguro vigente, incluyendo la cobertura de tratamientos dentales. El Consejo Directivo luego de la presentación y deliberación sobre lo

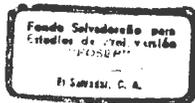


expuesto, solicita que la Administración que se presente el detalle de los argumentos planteados para otorgar las prórrogas anteriores, las cuales sean dadas a conocer en próxima sesión, para poder decidir si se realiza una licitación pública o se razona una prórroga.

#### VI. Presentación informe de finalización estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 10/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue suscrito entre el FOSEP y la firma INYPSA Informes y Proyectos, el 29 de mayo de 2014 y la firma del "ES CONFORME" de la señora Presidenta del FISDL, fue plasmado el día 30 de mayo de 2014. El FOSEP, comunicó al consultor la Orden de Inicio para la elaboración del estudio, a partir del 11 de junio de 2014. El plazo contractual más un tiempo adicional al contrato para la elaboración del estudio fue de 845 días calendario, habiéndose suscrito siete Cartas de Entendimiento. Cumpliendo lo establecido en el Contrato de Servicios de Consultoría, el consultor durante el proceso de elaboración del estudio presentó seis (6) Informes siendo estos: Informe Inicial, que contiene: Programa de desarrollo de los servicios, todas las actividades requeridas para obtener los productos solicitados, así como los períodos de ejecución, responsables, la posible ruta crítica para la ejecución y la Metodología de la prestación de los servicios. Primer Informe Técnico: estudio y análisis de documentación y legislación relacionadas al proyecto, gestión de los trámites y factibilidades. Segundo Informe Técnico: contiene el Diagnóstico y evaluación de la Caracterización del Entorno y el Plan Preliminar de Desarrollo. Tercer Informe Técnico: contiene la propuesta definitiva del Plan de desarrollo, Factibilidad financiera del Plan de desarrollo, Estructura administrativa general del Plan de desarrollo, Programas arquitectónicos de las edificaciones del Plan de desarrollo y Estado

de la gestión de los trámites y factibilidades. Cuarto Informe Técnico; contiene: Diseños, planos, memorias de cálculo, Estudio de Impacto Ambiental y estado de la gestión de los trámites y factibilidades. Informe Final; resumen del estudio y resumen ejecutivo. Todos los informes fueron revisados y analizados a través de las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y el supervisor del estudio, quienes comprobaron que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia y Contrato de Consultoría. El consultor cumplió con lo establecido en los documentos contractuales, entregando los productos solicitados en los Términos de Referencia, por lo que el Comité Técnico de Seguimiento emitió el Acta No.39/17 de fecha 16 de enero de 2017, mediante la cual se aprobó el Informe Final. Asimismo el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) mediante nota de fecha 23 de marzo de 2017 y recibida en el FOSEP el 27 de marzo de 2017, manifestó satisfacción de los resultados de la consultoría realizada. La empresa consultora finalmente entregó el estudio con los diseños completos y de calidad, siendo estos uno de los principales productos solicitados por el propietario, pero se considera que la empresa orgánicamente hizo muchos cambios de personal técnico que contribuyeron a que el estudio no tuviera la fluidez requerida, siendo sancionada en varias ocasiones por entrega tardía de informes. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio requirió de disciplinas especializadas, de toma de decisiones complejas en la reclamación al mar y de equipo para la geotecnia marina, no existente en ese momento en el país; así como de la participación de diversas entidades de Gobierno, que no siempre se ajustaron al plazo contractual, así el estudio tuvo demoras que aunque fueron justificadas, superaron por mucho la programación inicial del mismo. Al finalizar el estudio, el Propietario cuenta con investigación, análisis y datos para la toma de decisiones, un Plan de Desarrollo del Malecón, los Diseños Finales de la reclamación al mar y de las edificaciones solicitadas en los TDR,



tramitología en estado bastante avanzado, un análisis financiero del proyecto y el monto del mismo; por lo que se puede concluir que se ha logrado el objetivo de esta consultoría. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final del estudio y las retenciones. De acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta – Sanciones, numeral 14.2 del contrato que rige este estudio, a este pago será aplicada la sanción correspondiente a treinta días por entrega tardía del Informe Final. En las conclusiones, se señala que el estudio elaborado por la empresa consultora INYPSA, Informes y Proyectos, S.A., cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido en el Contrato y Cartas de Entendimiento; se cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en el contrato de consultoría suscrito. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

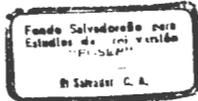
**ACUERDO No. 1-CDF-12/2017**

Aprobar el Informe Final del estudio "Diseño Final del Proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión", que ampara el Contrato No. CC-03/2014, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

**VII. Presentación informe de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 1 Zapotitán".**

La ingeniera Silvia Girón, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 11/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el propietario es el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma consultora Recursos Múltiples, S.A. de C.V. El estudio se llevó a cabo dentro del plazo contractual establecido de 240 días calendario. A lo largo del desarrollo del

estudio se presentaron seis informes: 1) Informe Inicial, contiene el Plan de trabajo definitivo, metodología, alcances y confirmación de personal. 2) Primer Informe de Avance, Análisis de calidad de agua, propuesta de ubicación de las obras para riego y diagnóstico de parcelas azolvadas. 3) Segundo Informe de Avance, Estudio Básico, Factibilidad técnica y económica de las estructuras para riego y modernización de equipos de bombeo, propuestas de ubicación de las plantas de tratamiento y propuesta de reúso de aguas en el distrito. 4) Tercer Informe de Avance, Diseño de Obras hidráulicas y protección, factibilidad técnica y económica de las plantas de tratamiento, prediseño de las obras para la modernización de los equipos de bombeo. 5) Cuarto Informe de Avance, Diseño de Plantas de tratamiento, estudios de impacto ambiental, documentos de licitación. 6) Informe Final, Planos Finales, conclusiones y recomendaciones. El estudio realizado tuvo como principal objetivo la elaboración de una propuesta de planes de acción y ejecución de obras, tendiente a la reactivación y modernización del Distrito, de tal manera que éste se convierta en un polo de desarrollo regional. Lo anterior enmarcado dentro de una política nacional que busca que nuestro país cuente con seguridad alimentaria, para garantizar a nuestra población, estabilidad en su alimentación, minimizando su exposición a riesgos externos provenientes de fenómenos de alza de precios y escasez, producto de factores medio-ambientales u otros factores externos. Este distrito se encuentra ubicado en el sector norte del departamento de La Libertad, aproximadamente a 30 Km al Oeste de la ciudad de San Salvador. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría realizada por el consultor Recursos Múltiples, S.A. de C.V., han sido recibidos a satisfacción, y que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales. En las conclusiones señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma, que el Propietario cuenta con el Estudio de Factibilidad del Proyecto: "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo



120

Riego en el Distrito No. 1 Zapotitán", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto. El Comité Técnico de Seguimiento, otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No.12/17 de fecha 23 de febrero de 2017. La Firma Consultora, remitió al Propietario la Carta Compromiso y la Garantía de Buena Consultoría; por su parte el MAG remitió su aprobación final del estudio a través de Carta de Satisfacción fechada 17 de marzo de 2017. A la fecha se encuentra pendiente de pago el Informe Final más las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

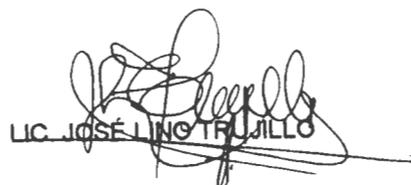
**ACUERDO No. 2-CDF-12/2017**

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del Proyecto: "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 1 Zapotitán", que ampara el Contrato No. CC-03/2016, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALEAÑO

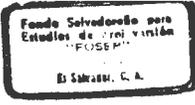
  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-13/2017

6 DE ABRIL DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número trece dos mil diecisiete.

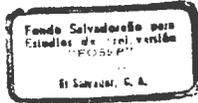
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE:           ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS:   LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEs:       LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JERSON ROGELIO POSADA
- LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO:                       ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:



122

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación del estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de Filial de la Escuela Nacional de Agricultura en el Departamento de Morazán por parte del Consultor Eurolatina para Latinoamérica y El Caribe, S.A. de C.V.
- V. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 3 Lempa Acahuapa".
- VI. Presentación y aprobación Informe técnico de finalización del estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión".

En esta sesión se encuentra presente el Lic. Walter Urbina, Representante; Lic. Iván Claros, Ing. Fernando Amestoy-Especialista en Innovación y Tecnología y Ing. Carlos Zúniga- Especialista en Investigación y Ciencias Agronómicas, por parte de la firma consultora Eurolatina para Latinoamérica y El Caribe, S.A. de C.V., para la presentación del Punto IV, la ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, para la presentación del Punto V; y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto VI.

#### DESARROLLO

#### II. Aprobación de los Puntos de Agenda

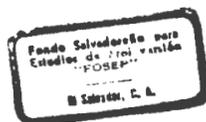
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

#### III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-12/2017 la cual se aprueba.

#### **IV. Presentación del estudio de Factibilidad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de Filial de la Escuela Nacional de Agricultura en el Departamento de Morazán por parte del Consultor Eurolatina para Latinoamérica y El Caribe, S.A. de C.V.**

El Lic. Walter Urbina, Representante Legal de la firma, procede a presentar la Propuesta de Diseño de un Centro de Innovación Agrícola del Corredor Seco CIIACS. Plantea que como resultado de los análisis y conclusiones del Diagnóstico y Estudio de Mercado, puede dictaminarse que el proyecto tendrá cabida en el ámbito en el que se proyecta implementar. Manifiesta que existen las condiciones de mercado, y un contexto de país y región, suficientes para garantizar que los objetivos que dieron paso a su concepción puedan ser alcanzados. Explica que la ENA tiene una buena imagen y reputación, la cual debe ser proyectada, además, la institución tiene la capacidad de ser un Instituto Superior Especializado y ofrecer Carreras de Grado y Postgrado; sólo se necesita las gestiones ante el Ministerio de Educación, algunas reformas estatutarias, un ajuste organizacional y contar con una Propuesta de Diseño del Modelo a implementar, incluyendo los planes de estudio que permitan hacer realidad la puesta en marcha de la nueva propuesta académica. Procede a presentar la estrategia general del diseño, la estructura propuesta para el Centro de Investigación y Desarrollo, la Propuesta Académica que le permita generar capacidades de Investigación y Desarrollo. Plantea la propuesta de crear una "Red de Conocimiento" para compartir y transferir conocimiento; menciona los casos exitosos de diferentes países de la región. Finaliza presentando la Oferta Académica propuesta para corto, mediano y largo plazo; considerando los niveles de Técnico, Ingeniero y Maestría, y además los pasos de cómo debe organizarse institucionalmente la ENA para lograr esos objetivos. El Consejo Directivo, luego



124

de conocer ampliamente el informe y realizar las consultas pertinentes, se da por enterado de todo lo informado.

**V. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 3 Lempa Acahuapa".**

La ingeniera Silvia Girón, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 12/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, siendo la firma consultora ACM, S.A. de C.V. quien lo realizó dentro del plazo contractual establecido de 240 días calendario. En el desarrollo del estudio se presentaron seis informes, los cuales se detallan a continuación: 1) Informe Inicial: Plan de trabajo definitivo, metodología, alcances y confirmación de personal. 2) Primer Informe de Avance: Análisis de calidad de agua, propuesta de ubicación de las obras para riego y diagnóstico de parcelas azolvadas. 3) Segundo Informe de Avance: Estudio Básico, Factibilidad técnica y económica de las estructuras para riego y modernización de equipos de bombeo, y propuesta de reúso de aguas en el distrito. 4) Tercer Informe de Avance: Diseño de Obras hidráulicas y protección, factibilidad técnica y económica del prediseño de las obras para la modernización de los equipos de bombeo. 5) Cuarto Informe de Avance: Estudios de impacto ambiental y documentos de licitación. 6) Informe Final: Planos Finales, conclusiones y recomendaciones. El consultor mantuvo y confirmó el personal técnico de su equipo de apoyo propuesto en la Oferta Técnica e Informe Inicial. El consultor ACM, S.A. de C.V., cumplió con lo establecido en los documentos contractuales, logrando los alcances pre-establecidos a través del desarrollo de las actividades para las que fue contratado. Por otra parte la participación y calidad de los profesionales estuvo acorde con lo preestablecido en el proceso de negociación. El Comité Técnico

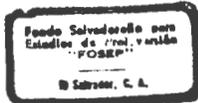


de Seguimiento, otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No.13/17 de fecha 02 de marzo de 2017. Posteriormente, la Firma Consultora remitió al Propietario la Carta Compromiso y Garantía de Buena Consultoría; por su parte, el MAG remitió su aprobación final del estudio a través de Carta de Satisfacción fechada 30 de marzo de 2017. La Subgerencia Técnica en su dictamen, manifiesta que los productos de la consultoría realizada por el consultor ACM, S.A. de C.V., han sido recibidos a satisfacción y que el estudio se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales; los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. En las conclusiones, se señala que el estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.3 Lempa Acahuapa", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto; el cual cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. A la fecha, se encuentra pendiente el pago del Informe Final más las retenciones. El Consejo Directivo luego de conocer y analizar el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-13/2017**

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No.3 Lempa Acahuapa", que ampara el Contrato No. CC-02/2016, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



## VI. Presentación y aprobación Informe técnico de finalización del estudio

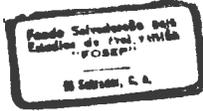
**“Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-El Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana”; “USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa) – Desvío El Zamorán, Usulután”; y “UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión”.**

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 13/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y fue realizado por el consultor individual Mauricio Eduardo Quesada Iraheta, el plazo contractual para su elaboración fue de 120 días calendario, habiendo cumplido el Consultor con el tiempo establecido. Durante el proceso de elaboración del estudio presentó cuatro Informes siendo estos: 1) Informe Inicial, incluye: Programa de trabajo definitivo, por el método diagrama de redes y barras, indicando holguras y conteniendo las principales actividades a desarrollar; Metodología de todo el estudio, donde establece y presenta los métodos de levantamiento de información y medición, incluyendo: a) Calendario, b) Responsabilidades, c) Establecimiento del procedimiento y la metodología que se utilizará para compilar, procesar la información de los datos anuales de la información. 2) Primer Informe, contiene: a) formulario de la encuesta, b) manual del encuestador, c) personal capacitado que realizó la entrevista y d) levantamiento de Línea de base al proyecto 1, Mejoramiento y Tramo de Apertura de Camino Rural SAN16N, Tramo: Cantón la Magdalena – El Coco – Frontera con Guatemala; Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana. 3) Segundo Informe, contiene: a) formulario de la encuesta, b) manual del encuestador, c) personal capacitado que realizó la entrevista y d) levantamiento de Línea base del Proyecto 2, Reconstrucción camino rural USU08S, tramo CA02E (desvío San Marcos Lempa) - desvío El Zamorán, Municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután; y Proyecto 3, Mejoramiento de Camino Terciario UNI08S, Tramo

CORSAIN-Las Playitas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión. 4) Informe Final, contiene: resultados de las líneas bases y mapeo de actores de cada uno de los proyectos, el análisis del levantamiento de forma individual; así como también, toda la información levantada y su procesamiento, convenientemente clasificada y ordenada, los productos obtenidos según los requerimientos previstos en los Términos de Referencia y un resumen ejecutivo de cada proyecto. Todos los informes fueron revisados y analizados a través de las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y la supervisora del estudio, quienes comprobaron que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Oferta Técnica del Consultor y Contrato de Consultoría. El plazo contractual para la elaboración del estudio fue de 120 días calendario, habiendo cumplido el Consultor con el tiempo establecido. El Comité Técnico de Seguimiento aprobó el Informe Final el día 23 de febrero de 2017. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que tomando en cuenta los resultados de la investigación y el análisis realizado por el consultor reflejado en los informes, ha logrado el objetivo planteado y los alcances descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales y que el trabajo del consultor ha sido satisfactorio, habiendo entregado los productos en los tiempos establecidos. En las conclusiones señala que el estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia, la Oferta Técnica y Económica Negociada, partes integrantes del contrato de consultoría suscrito. A la fecha se le adeuda al consultor el Informe Final y las Retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

**ACUERDO No. 2-CDF-13/2017**

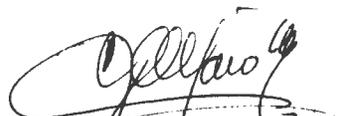
Aprobar el Informe Final del estudio "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales BID-ES-L1075 y AECID, Tramos: SAN16N, Cantón La Magdalena-EI Coco-Frontera con Guatemala, Santa Ana"; "USU8S, CA02E (Desvío San Marcos Lempa)-

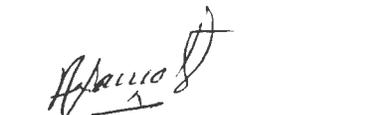


Desvío El Zamorán, Usulután"; y "UNI08S, CORSAIN-Playitas, La Unión", que ampara el Contrato No. CC-06/2016, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número catorce dos mil diecisiete.

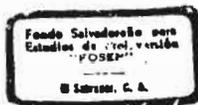
#### I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. JERSON ROGELIO POSADA       |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, febrero-marzo de 2017.
- V. Presentación propuesta de modificación al Instructivo sobre Uso y Control de Combustible.
- VI. Presentación informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2017



130

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Yesenia Méndez, Auditor Interno y Sandra Rodríguez, Colaborador Administrativo, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto VI.

## **DESARROLLO**

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-13/2017 la cual se aprueba.

### **IV. Presentación informe de cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, febrero-marzo de 2017.**

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-105/2017, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a los meses de febrero y marzo de 2017, muestra en detalle cada uno de ellos, e informa que todos los Acuerdos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2017 se encuentran cumplidos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

### **V. Presentación propuesta de modificación al Instructivo sobre Uso y Control de Combustible.**

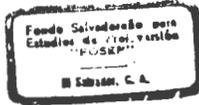
La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, presenta la propuesta de modificación del instructivo de la referencia, manifiesta que el documento a presentar, ya incluye las observaciones y está en el formato remitidos por el Director César Roney Fuentes. Explica que uno de los motivos

de la modificación, obedece al cambio en la modalidad del suministro de combustible a los vehículos del FOSEP, pasando del uso de cupones de combustible, a la utilización de Tarjetas Activas y además se utilizará un formato estandarizado de presentación del Instructivo, el cual será utilizado en los demás documentos a medida que se vaya realizando su revisión. Muestra el contenido del Instructivo, explicando en detalle cada uno de sus capítulos, así: Generalidades, que contiene el Ámbito de aplicación, antecedentes y base legal; Objetivos, que contiene Objetivo General y Objetivos Específicos; Definiciones; Normas Generales; Normas Específicas; Disposiciones Especiales; Vigencia, Distribución y Autorización. El Consejo Directivo, luego de un amplio análisis, plantea la incorporación de algunos elementos adicionales, a fin de completar el Instructivo y emite el siguiente:

**ACUERDO No. 1-CDF-14/2017**

- A) Aprobar el "Instructivo para el Uso y Control de Combustible", el cual entrará en vigencia a partir del 21 de abril de 2017 y dejar sin efecto el aprobado en Sesión No.3-CDF-315/99 de fecha 07 de enero de 1999 y sus modificaciones posteriores.
- B) Aprobar la modificación de los términos "Control y Manejo de los Cupones de Combustible" por "Control y Manejo de Combustible" y "Reglamento para Uso y Control de Combustible" por "Instructivo para el Uso y Control de Combustible" en el Instructivo sobre Activos.
- C) Aprobar la modificación de los términos "Fianza de Fidelidad por Manejo de Cupones de Combustible" por "Fianza de Fidelidad por Control y Manejo de Combustible" y "Manejo de Cupones de Combustible" por "Control y Manejo de Combustible", en el Instructivo sobre Garantías y Caucciones.

**VI. Presentación informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo de 2017**



132

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnica, inicia la presentación indicando que se informa sobre la situación de los estudios de preinversión para el período de enero a marzo del año 2017. Indica que en el período reportado finalizaron seis estudios cuyo monto total fue de US\$6.09 millones de dólares. Continúa informando que al finalizar el primer trimestre del año 2017, se encontraban en elaboración catorce estudios que suman un monto de US\$12.6 millones de dólares aproximadamente. Menciona además, que se encontraba un estudio en trámite, por un monto de US\$1.77 millones y dos estudios con Autorización de Operación de Crédito, por un monto aproximado de US\$600,000. Respecto a los estudios identificados, menciona que al final de período se tenían 16 estudios, procediendo a mostrar de manera detallada cada uno de ellos. Expresa que todos los estudios en elaboración presentan un desarrollo normal a marzo de 2017; solamente uno presenta gestiones pendientes de completar, siendo el correspondiente a la consultoría 2 de FOMILENIO II, Estudio de Factibilidad y Diseño Final de la Ampliación de la Carretera CA02, tramo La Herradura – Zacatecoluca, que está siendo desarrollado por la empresa Euroestudios, procediendo a explicar detalladamente la situación del mismo. Respecto a los estudios en trámite, informa que al finalizar marzo de 2017, se encontraba en trámite un estudio, cuyo monto total estimado es de US\$1.17 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar la etapa en que se encontraban a marzo de 2017, además manifiesta que los dos estudios que ya cuentan con Autorización de Operación de Crédito, aún no han ingresado las solicitudes de financiamiento al FOSEP. Continúa presentando de manera detallada, dieciséis potenciales estudios que se encontraban identificados al finalizar el mes de marzo 2017, que corresponden a la Policía Nacional Civil, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Turismo y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; explicando las gestiones realizadas en cada institución y sus resultados a la fecha. Finaliza con un resumen de los estudios, indicando que durante el primer trimestre de 2017 se atendió en total treinta y

nueve estudios, mostrando el listado detallado de los mismos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

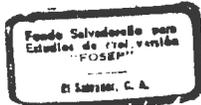
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-15/2017

26 DE ABRIL DE 2017

## LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos



mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número quince dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe Auditoría Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
- V. Aprobación prórroga de pólizas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida, período 2017-2018.

En esta sesión se encuentra presente el Lic. Luis Alonso Murcia y la Licda. Karla Eduvigis Murcia de Arévalo por parte de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. y la Lic. Fidelina de Ramirez, Jefe Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV.

## DESARROLLO

### **II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

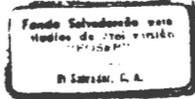
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

### **III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-14/2017 la cual se aprueba.

### **IV. Presentación de Informe Auditoría Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por parte del Auditor Murcia & Murcia, S.A. de C.V.**

Se encuentra presente para este punto el Lic. Luis Alonso Murcia y la Licda. Karla Eduvigis Murcia de Arévalo, en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; para la presentación del informe citado en la referencia. Efectúa la presentación del informe el licenciado Murcia, manifiesta que el objetivo general es: 1) Emitir un Dictamen e Informe Fiscal con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del FOSEP, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; expresando en relación con la auditoría, que el examen fue realizado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, Ley de Operaciones Financieras y sus respectivos Reglamentos vigentes, correspondiente al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2016, inclusive el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo



136

Salvadoreño para Estudios de Preinversión, cifras que manifiesta son responsabilidad de la Administración del FOSEP, Estados Financieros en los que se reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el referido periodo, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de las leyes mencionadas y la información contenida en los anexos requeridos por la Administración Tributaria. 2) Manifiesta que realizaron el examen de auditoría, evaluando el Sistema de Control Interno a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisando la información y documentación adicional, con base a pruebas selectivas de información preparada por parte del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión; utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en estas circunstancias, dentro de los alcances que técnicamente son necesarios, expresando la opinión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Explica que los objetivos específicos fueron: Revisar las declaraciones mensuales y anuales de las obligaciones formales y sustantivas relacionadas con las declaraciones del IVA, Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de Renta e Informes de Retenciones; la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, Informe Anual de Retenciones y otros informes presentados por el FOSEP a la Administración Tributaria. A continuación, procede a presentar el Cuadro Resumen de Cumplimiento Fiscal y Técnico del FOSEP, el cual muestra el cumplimiento detallado de todos los aspectos tributarios y técnicos. Además manifiesta que efectuaron otros procedimientos que consideraron necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; manifiestan que con base a los procedimientos desarrollados en los términos

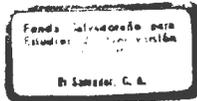
expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, consideran que el examen realizado por ellos proporciona una base razonable para emitir su opinión, siendo ésta que: "el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, cumplió en todos los aspectos importantes con las disposiciones del Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016". El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

**ACUERDO No. 1-CDF-16/2017**

- A) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, preparado por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2016.
- B) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

**V. Aprobación prórroga de pólizas de seguros colectivos Médico Hospitalario y de Vida, período 2017-2018.**

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, en atención a requerimiento planteado en sesión CDF-12/2017, del 30 de marzo de 2017, respecto a la contratación de los seguros colectivos médico-hospitalario y de vida, manifiesta que se han realizado los análisis correspondientes solicitados, los cuales han sido planteados de manera detallada en el Memorandum PR-109/17. Explica de manera detallada la base legal para la contratación de los seguros, refiriéndose en especial al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. Expresa que de acuerdo a la consulta realizada referente a la prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, correspondiente al periodo del 23 de junio de 2017 al 23 de junio 2018, manifiesta que de conformidad al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se



permite prorrogar una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. Expresa que es importante mencionar que la compañía Seguros del Pacífico, S.A. ha brindado un buen servicio en referencia a las pólizas contratadas, y en nota del 29 de marzo de 2017, la compañía Seguros del Pacífico, S.A. propone al FOSEP la renovación automática de los servicios de seguros, manteniendo las mismas coberturas y condiciones de costos actuales de la póliza vigente en este momento y manifestando que de acuerdo a la siniestralidad actual y proyectada al final de la vigencia de la Póliza, esta excede el 50% entre siniestros y gastos, sin embargo y tomando en consideración las buenas relaciones comerciales que a la fecha mantiene con el FOSEP y con el deseo de continuar atendiéndonos, manifiestan su disposición de devolverle al FOSEP la bonificación por buena experiencia en el manejo de la póliza del seguro médico hospitalario, por un monto de US\$8,665.45, efectiva al momento de aceptar la prórroga de ambas pólizas para el período 2017/2018. Plantea que por las experiencias de contrataciones de los años anteriores, se advierte que difícilmente se pueda obtener una mejor opción, dado que la compañía Seguros del Pacífico, S.A. se encontró con precios debajo de los otros dos ofertantes en la última licitación, en la que de seis empresas que retiraron las bases de licitación, solo tres presentaron ofertas, como puede verse en el cuadro siguiente:

**Comparación de costos última Licitación (sin bonificación):**

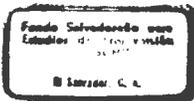
| Compañía                                    | Monto ofertado | Diferencia hacia arriba |        |
|---|----------------|-------------------------|--------|
|   |                | Monto                   | %      |
| Seguros del Pacífico                        | \$165,442.60   | -                       | -      |
| SISA Vida, Seguros de Personas              | \$167,245.00   | \$1,802.40              | 1.09%  |
| Aseguradora VIVIR, S.A. seguros de personas | \$227,086.00   | \$61,643.40             | 37.26% |

Por otro lado, si se considera el ofrecimiento de la compañía Seguros del Pacífico, de devolver la bonificación por buena experiencia, aun cuando la siniestralidad proyectada y los gastos excedan del 50%; se podría considerar la comparación de precios, descontándole ese valor al monto total contratado actualmente, teniéndose el cuadro anterior modificado de la manera siguiente:

**Comparación de costos última licitación (con bonificación de US\$8,665.45):**

| Compañía                                    | Monto ofertado | Diferencia hacia arriba |        |
|---|----------------|-------------------------|--------|
|   |                | Monto                   | %      |
| Seguros del Pacífico                        | \$156,777.15   | -                       | -      |
| SISA Vida, Seguros de Personas              | \$167,245.00   | \$10,467.85             | 6.68%  |
| Aseguradora VIVIR, S.A. seguros de personas | \$227,086.00   | \$70,308.85             | 44.85% |

Respecto a las coberturas ofertadas para el periodo anterior, las otras compañías oferentes, incorporaron los siguientes condicionamientos a las coberturas: a) **Edad:** para las nuevas inclusiones se aplicarán las pruebas de asegurabilidad correspondientes; b) **Respecto a las Preexistencias:** para el grupo inicial se cubrirá de forma inmediata, para nuevos asegurados, las preexistencias declaradas y aceptadas por la compañía de seguros, serán cubiertas después de tres meses de estar asegurado; c) **Red de Servicios Hospitalarios:** previa firma del convenio hospitalario, en ningún momento la aseguradora estará obligada a pagar en concepto de cuenta de los asegurados, una cantidad menor de US\$150.00, también menciona que los gastos no cubiertos deben ser reintegrados a la aseguradora dentro de los siete días calendarios, contados a partir de la fecha en que el pago sea requerido; d) **Los gastos ocasionados por embarazo:** hasta un máximo de US\$3,000.00; e) **Tratamiento de alergias de cualquier clase, incluyendo las pruebas cutáneas:** se excluyen las vacunas; f) **tratamiento por inyección esclerosante y venas varicosas:** sólo se considera la cobertura de dos grados en adelante; g) **Zapatos ortopédicos:**



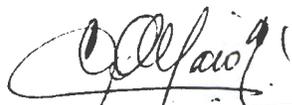
140

se limita la cobertura hasta los catorce años; h) Extracción de muelas cordales: se limita la cobertura hasta un máximo de US\$100.00 por pieza, incluyendo medicamentos y radiografía; i) Esterilización en ambos sexos: solamente cubierta cuando sea médicamente necesaria. La compañía Seguros del Pacífico, S.A. ha brindado un buen servicio en referencia a las pólizas médico hospitalaria y de vida, y en algunos casos, a solicitud del FOSEP, ha reconsiderado reclamos médicos, procediendo a su completa cancelación, por lo que sería conveniente la prórroga de las actuales pólizas por razones de conveniencia, cumplimiento y costos. El Consejo Directivo luego de discutir y analizar el punto emite el siguiente:

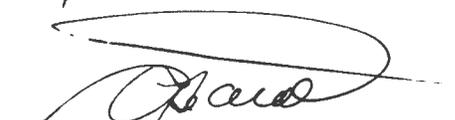
**ACUERDO No. 2-CDF-15/2017**

- A) Adjudicar la prórroga de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, a la compañía Seguros del Pacífico, S.A. para el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2017 al 23 de junio de 2018, ambas fechas a las 12 horas, bajo las mismas condiciones de las Pólizas actuales.
- B) Nombrar como Administrador del Contrato de los seguros colectivos Médico Hospitalario, Plan Dental y Vida, para el periodo del 23 de junio de 2017 al 23 de junio de 2018, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

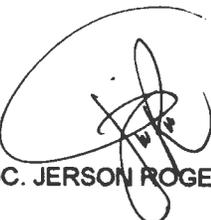
  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. JERSON ROGELIO POSADA

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

ACTA No. CDF-16/2017

28 DE ABRIL DE 2017

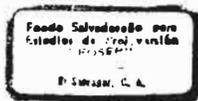
-----  
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número dieciséis / dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- |                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| DIRECTOR PRESIDENTE:     | ING. JULIO CÉSAR ALFARO          |
| DIRECTORES PROPIETARIOS: | LIC. RAFAEL ANTONIO COTO         |
|                          | LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA |
|                          | LIC. CÉSAR RONEY FUENTES         |
| DIRECTORES SUPLENTE:     | LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO          |
|                          | LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ    |
|                          | LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA    |
| SECRETARIO:              | ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ     |



142

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Presidencia.

**DESARROLLO**

**II. Aprobación de los Puntos de Agenda**

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

**III. Lectura y aprobación del Acta anterior**

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-15/2017 la cual se aprueba.

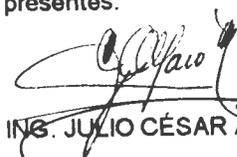
**IV. Informe de Presidencia.**

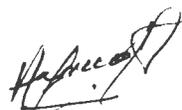
El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a informar sobre las gestiones de promoción de los servicios del FOSEP, a nivel de los diferentes funcionarios de alto nivel del Gobierno Central en dieciséis instituciones. Manifiesta que a la fecha, ha realizado gestiones para una reunión con el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, pero ya teniéndolas concertadas, éstas han tenido que ser suspendidas por eventos de última hora del Secretario Técnico, la última fecha fue el 24 de marzo del presente año. Explica que el 17 de marzo de 2017, sostuvo reunión con el Señor Ministro de Agricultura y su equipo de trabajo, en la cual el Ministro de Agricultura le agradeció al FOSEP su apoyo y trabajo profesional de sus técnicos, en el desarrollo de los proyectos tanto finalizados, como en ejecución; por otro lado, manifiesta que el MAG tiene otros proyectos que necesitan estudios de preinversión, mencionando otros dos distritos de riego para los que se desea continuar con el financiamiento del FOSEP. El Director Presidente, manifiesta

que le planteó al Ministro de Agricultura, la posibilidad de realizar eventos publicitarios y de promoción a la finalización de los diferentes estudios, a lo que el Ministro se manifestó en completo acuerdo. Comenta que el 3 de abril, sostuvo reunión con el Ministro de Educación, a quien le planteó la posibilidad de financiarle el estudio de diagnóstico a nivel nacional de todos los centros educativos, en lo concerniente a estado de la infraestructura, vulnerabilidad y situación legal de propiedad de los mismos, le manifestó que en oportunidades anteriores, se les había financiado los diseños para reconstrucción de setenta y cinco centros educativos; ante esto, el Ministro le manifestó que hablaría con la Directora de Infraestructura Educativa, a fin de coordinar cualquier necesidad de financiamiento. Continúa manifestando que el 20 de abril, se reunió con el Director Ejecutivo del MINSAL, ya que no ha sido posible reunirse con la Señora Ministra; durante la reunión, se discutió sobre la situación del estudio sobre logística de distribución de medicamentos que está en proceso de precalificación, además el ingeniero Alfaro, les reiteró la disposición del FOSEP, de financiar los diseños de los dos nuevos hospitales considerados dentro del Plan Quinquenal. Respecto a la situación actual de riesgo que puede existir del país y su relación con la inversión y preinversión, se plantea por parte de algunos Directores, la necesidad de promover de manera más efectiva, la colocación de fondos en el sector privado, utilizando diferentes estrategias, el Director Presidente manifiesta que se presentará las condiciones en que se financian los estudios para entidades privadas. Respecto al requerimiento de compras de equipo informático del periodo 2014 – 2016, procede a mostrar el detalle de equipo adquirido para cada periodo y los montos correspondientes, manifestando que las compras de computadores obedecen una política que definió el Consejo Directo, respecto a la sustitución progresiva de los equipos de cómputo, en un plazo de cuatro o cinco años, a fin de que los desembolsos se distribuyeran en el tiempo; respecto a la adquisición de impresores, se manifiesta que es necesario analizar la compra de unidades individuales, respecto a facilidades centralizadas de impresión. El

Director Presidente, se refiere al caso de la explicación solicitada al Contador, respecto al señalamiento de Auditoría Interna, relacionado a la revisión y firma de las partidas contables, manifiesta que de acuerdo a la respuesta del Contador, éste para evitar que ocurra nuevamente esta situación, ha cambiado el sistema de control de esta actividad, registrando la fecha de revisión de la partida y asignando un número correlativo a cada partida revisada y firmada, garantizando con esto, que no queden partidas contables sin firma de revisado. Finalmente, el Director Presidente, se refiere a la consulta relativa a la renovación de los Certificados de Depósito a Plazo, manifestando que se solicitó la investigación y opinión del Asesor Jurídico, quien manifiesta que de acuerdo a la Ley de Bancos, no es necesario que se genere un nuevo Certificado de Depósito a Plazo; además, manifiesta que de acuerdo a consulta con la SSF, ésta es del criterio que no se necesita la emisión de un nuevo Certificado de Depósito a Plazo luego de la renovación de uno existente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

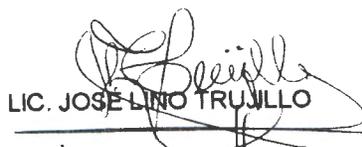
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

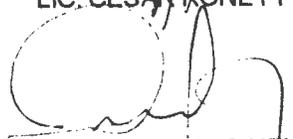
  
ING. JULIO CÉSAR ALFARO

  
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

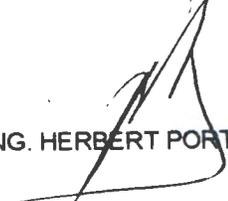
  
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

  
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

  
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

  
LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

  
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

  
ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ